Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial
Gaceta Municipal

Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

“2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaria del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

SUMARIO

ACTA 184

146ª CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la regularización con efectos retroactivos del Tabulador de Sueldos del Ejercicio Fiscal de 2021.

VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, de las Direcciones de Administración, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Obras Públicas y Servicios Públicos.

VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe adquirir vía compra-venta “ad corpus”, el predio denominado “TERREMOTE”, que ofrece “Constructora Cafetos”, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal el Licenciado Sergio Rodolfo Lima Martínez, con una superficie total de 22,358 m2 (veintidós mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados), ubicado en términos del Pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente a este Municipio, mismo que estará destinado a la Ampliación del Panteón Municipal Granjas San Pablo; así como para que también autorice a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, a suscribir el contrato de compra-venta correspondiente.

SUMARIO

VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe adquirir vía compra-venta “ad corpus”, el predio denominado “SOLAR TEPETATAL”, que ofrecen los CC. Genaro Calzada Fuentes, Rossy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Sabino Venancio Calzada Fuentes, Federico Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Cecilia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas con una superficie total de 17,375 m² (diecisiete mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados), ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, mismo que estará destinado a la creación de un área verde en la Zona Sur del Municipio de Tultitlán; así como para que también autorice a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, a suscribir el contrato de compra-venta correspondiente.

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la regularización con efectos retroactivos del Tabulador de Sueldos del Ejercicio Fiscal de 2021.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 13 trece votos a favor; con 2 dos abstenciones de la Décima Primera Regidora y del Décimo Tercer Regidor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, IV y VIII y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125, 129 y 147 primer párrafo fracciones I, II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones IX y XVIII y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 285 tercer y cuarto párrafo y 289 cuarto párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; y en el artículo 52 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México para el año 2021, el Ayuntamiento aprueba la regularización con efectos retroactivos al 01 de enero del 2021, del Tabulador de Sueldos del Ejercicio Fiscal de 2021, en los siguientes términos:

Tultitlán 2019-2021

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05	TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
PRESIDENTA MUNICIPAL	MS-1	1	X			$ 1,110,788.60						$ 139,337.14	$ 15,225.40	$ 1,265,351.14
SINDICO A	MS-1	1	X			$ 1,116,842.52				$ -	$ -	$ 140,730.31	$ 15,363.40	$ 1,272,936.23
1er REGIDOR A	MS-2	1	X			$ 1,093,419.12	$ -			$ -	$ -	$ 167,185.86	$ 14,978.40	$ 1,275,583.38
2o REGIDOR A	MS-2	1	X			$ 929,157.45	$ -			$ -	$ -	$ 136,843.55	$ 14,978.40	$ 1,080,979.40
3er REGIDOR A	MS-2	1	X			$ 1,093,419.12	$ -			$ -	$ -	$ 167,185.86	$ 14,978.40	$ 1,275,583.38
4o REGIDOR A	MS-2	1	X			$ 1,040,620.29	$ -			$ -	$ -	$ 142,812.54	$ 14,978.40	$ 1,198,411.23
5o REGIDOR A	MS-2	1	X			$ 1,093,419.12	$ -			$ -	$ -	$ 136,843.55	$ 14,978.40	$ 1,245,241.07
6o REGIDOR A	MS-2	1	X			$ 1,093,419.12	$ -			$ -	$ -	$ 136,843.55	$ 14,978.40	$ 1,245,241.07
7o REGIDOR A	MS-2	1	X			$ 1,093,419.12	$ -			$ -	$ -	$ 167,185.86	$ 14,978.40	$ 1,275,583.38
8o REGIDOR A	MS-2	1	X			$ 1,091,921.37	$ -			$ -	$ -	$ 142,812.54	$ 14,978.40	$ 1,249,712.31
9o REGIDOR A	MS-2	1	X			$ 1,093,419.12	$ -			$ -	$ -	$ 167,185.86	$ 14,978.40	$ 1,275,583.38
10o REGIDOR A	MS-2	1	X			$ 1,092,046.09	$ -			$ -	$ -	$ 146,791.86	$ 14,978.40	$ 1,253,816.35
11o REGIDOR A	MS-2	1	X			$ 1,093,543.84	$ -			$ -	$ -	$ 140,822.87	$ 14,978.40	$ 1,249,345.11
12o REGIDOR A	MS-2	1	X			$ 1,093,419.12	$ -			$ -	$ -	$ 167,185.86	$ 14,978.40	$ 1,275,583.38
13o REGIDOR A	MS-2	1	X			$ 1,093,544.12	$ -			$ -	$ -	$ 121,921.11	$ 14,978.40	$ 1,230,443.63
ABOGADO A	S-1	1		X		$ -	$ 154,534.36			$ -	$ 46,863.08	$ 43,027.52	$ 25,978.73	$ 270,403.69
ASISTENTE B	S-1	1		X		$ -	$ 243,156.17			$ -	$ 49,898.21	$ 71,959.99	$ 56,166.72	$ 421,181.09
ASISTENTE B	S-2	1		X		$ -	$ 183,610.20			$ -	$ 47,002.40	$ 52,383.19	$ 40,086.90	$ 323,082.69
AUXILIAR A	S-1	1		X		$ -	$ 572,713.94			$ -	$ 66,172.59	$ 185,330.58	$ 134,835.50	$ 959,052.61
AUXILIAR A	S-2	2		X		$ -	$ 1,011,473.18			$ -	$ 101,984.71	$ 323,952.08	$ 244,407.16	$ 1,681,817.13
AUXILIAR A	S-3	1		X		$ -	$ 499,232.31			$ -	$ 58,583.64	$ 159,708.04	$ 116,890.61	$ 834,414.60
AUXILIAR A	S-4	1		X		$ -	$ 483,062.84			$ -	$ 58,238.16	$ 154,069.86	$ 116,410.99	$ 811,781.85
AUXILIAR A	S-5	1		X		$ -	$ 409,833.05			$ -	$ 54,057.03	$ 128,535.13	$ 97,728.59	$ 690,153.80
AUXILIAR A	S-6	1		X		$ -	$ 274,531.50			$ -	$ 50,818.57	$ 82,275.19	$ 63,896.63	$ 471,521.89
AUXILIAR A	S-7	1		X		$ -	$ 68,792.40			$ -	$ 41,156.90	$ 17,568.71	$ -	$ 127,518.01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	S-1	1		X		$ -	$ 369,044.39			$ -	$ 58,354.29	$ 114,312.40	$ 87,523.19	$ 629,234.27
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	S-2	1		X		$ -	$ 331,175.72			$ -	$ 44,262.54	$ 101,397.93	$ 78,048.24	$ 554,884.43
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	S-3	1		X		$ -	$ 301,274.99			$ -	$ 43,416.46	$ 91,278.40	$ 70,576.98	$ 506,546.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	S-4	1		X		$ -	$ 259,607.66			$ -	$ 43,490.15	$ 80,656.39	$ 62,683.96	$ 456,438.18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A B	S-1	1		X		$ -	$ 349,936.68			$ -	$ 46,106.67	$ 107,747.35	$ 82,742.17	$ 586,532.87
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A B	S-2	1		X		$ -	$ 328,529.48			$ -	$ 54,942.68	$ 100,502.35	$ 77,386.09	$ 561,360.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A B	S-3	1		X		$ -	$ 320,718.50			$ -	$ 46,941.48	$ 97,859.82	$ 75,417.35	$ 540,936.15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-1	1		X		$ -	$ 315,144.96			$ -	$ 56,621.64	$ 95,972.52	$ 74,013.39	$ 541,752.51
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-2	1		X		$ -	$ 309,648.07			$ -	$ 47,261.02	$ 94,112.17	$ 70,444.23	$ 521,465.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-3	1		X		$ -	$ 289,251.92			$ -	$ 51,906.17	$ 87,209.35	$ 67,523.55	$ 495,890.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-4	1		X		$ -	$ 282,952.03			$ -	$ 49,977.77	$ 85,077.23	$ 63,965.10	$ 481,972.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-5		1	X		$ -	$ 282,287.73			$ -	$ 43,384.68	$ 84,852.40	$ 63,806.52	$ 474,331.33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-6		1	X		$ -	$ 279,550.24			$ -	$ 53,957.79	$ 83,925.93	$ 65,133.13	$ 482,567.09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-7		1	X		$ -	$ 270,224.51			$ -	$ 48,620.99	$ 80,859.19	$ 60,919.18	$ 460,623.87
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-8		1	X		$ -	$ 242,331.27			$ -	$ 45,565.41	$ 71,688.79	$ 54,244.71	$ 413,830.16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-9		1	X		$ -	$ 240,152.22			$ -	$ 49,597.05	$ 70,972.39	$ 53,723.55	$ 414,445.21
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-10		1	X		$ -	$ 177,992.86			$ -	$ 49,902.48	$ 50,536.39	$ 30,260.89	$ 308,692.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	S-11		1	X		$ -	$ 154,534.36			$ -	$ 49,608.87	$ 43,027.52	$ 20,802.83	$ 267,973.58
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-1		1	X		$ -	$ 172,863.87			$ -	$ 47,244.57	$ 48,784.39	$ 32,232.97	$ 300,925.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-2		1	X		$ -	$ 156,906.86			$ -	$ 46,539.86	$ 43,741.43	$ 33,938.32	$ 281,126.47
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-3		1	X		$ -	$ 154,534.36			$ -	$ 52,279.19	$ 43,027.52	$ 25,978.73	$ 275,819.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-4		1	X		$ -	$ 151,304.12			$ -	$ 46,934.29	$ 42,055.50	$ 27,941.35	$ 268,235.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-5		1	X		$ -	$ 139,484.44			$ -	$ 392,639.67	$ -	$ 30,209.56	$ 562,333.67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-6		1	X		$ -	$ 135,711.35			$ -	$ 50,238.78	$ 37,363.45	$ 22,639.56	$ 245,953.14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-7		1	X		$ -	$ 128,977.12			$ -	$ 43,215.50	$ 35,337.03	$ 23,597.61	$ 231,127.26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-8		1	X		$ -	$ 120,388.69			$ -	$ 50,902.74	$ 32,752.67	$ 19,958.97	$ 224,003.07
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-9		1	X		$ -	$ 119,746.29			$ -	$ 55,486.41	$ 32,559.37	$ 21,816.90	$ 229,608.97
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-10		1	X		$ -	$ 95,072.34			$ -	$ 44,240.08	$ 25,259.45	$ -	$ 164,571.87
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-11		1	X		$ -	$ 91,641.35			$ -	$ 48,087.16	$ 24,255.38	$ 14,845.81	$ 178,829.70
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-12		1	X		$ -	$ 83,133.22			$ -	$ 41,443.06	$ 21,765.50	$ -	$ 146,341.78
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-15		3	X		$ -	$ 236,489.64			$ -	$ 138,623.60	$ 61,518.42	$ 37,700.49	$ 474,332.15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	S-16		1	X		$ -	$ 68,792.40			$ -	$ 42,806.57	$ 17,568.71	$ -	$ 129,167.68
AUXILIAR B	S-1		1	X		$ -	$ 430,207.31			$ -	$ 60,309.15	$ 135,639.49	$ 99,760.33	$ 725,916.28

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05	TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
AUXILIAR B	S-2	1		X		$ -	$ 383,064.01			$ -	$ 54,560.29	$ 119,200.95	$ 91,030.65	$ 647,855.90
AUXILIAR B	S-3	1		X		$ -	$ 379,282.62			$ -	$ 58,362.92	$ 117,882.40	$ 87,350.82	$ 642,878.76
AUXILIAR B	S-4	1		X		$ -	$ 363,704.45			$ -	$ 53,399.06	$ 112,450.40	$ 83,565.39	$ 613,119.30
AUXILIAR B	S-5	1		X		$ -	$ 355,510.22			$ -	$ 56,138.62	$ 109,633.64	$ 81,575.02	$ 602,857.50
AUXILIAR B	S-6	1		X		$ -	$ 332,471.47			$ -	$ 56,607.80	$ 101,836.46	$ 75,976.56	$ 566,892.29
AUXILIAR B	S-7	1		X		$ -	$ 325,324.79			$ -	$ 52,350.00	$ 99,417.76	$ 76,578.62	$ 553,671.17
AUXILIAR B	S-8	1		X		$ -	$ 320,400.95			$ -	$ 56,806.42	$ 97,751.35	$ 75,338.02	$ 550,296.74
AUXILIAR B	S-9	1		X		$ -	$ 319,229.30			$ -	$ 48,534.35	$ 97,354.82	$ 72,741.44	$ 537,859.91
AUXILIAR B	S-10	1		X		$ -	$ 313,743.36			$ -	$ 52,191.00	$ 95,498.17	$ 44,698.70	$ 506,131.23
AUXILIAR C	S-1	1		X		$ -	$ 316,083.01			$ -	$ 45,222.29	$ 96,289.99	$ 74,249.57	$ 531,844.86
AUXILIAR C	S-2	1		X		$ -	$ 306,958.03			$ -	$ 45,834.49	$ 93,201.76	$ 71,978.92	$ 517,973.20
AUXILIAR C	S-3	1		X		$ -	$ 298,201.70			$ -	$ 56,217.74	$ 90,238.29	$ 67,702.42	$ 512,360.15
AUXILIAR C	S-4	1		X		$ -	$ 290,879.81			$ -	$ 43,154.88	$ 87,760.29	$ 65,861.77	$ 487,656.75
AUXILIAR C	S-5	1		X		$ -	$ 289,361.42			$ -	$ 50,850.53	$ 87,246.40	$ 65,499.19	$ 492,957.54
AUXILIAR C	S-6	1		X		$ -	$ 288,959.92			$ -	$ 56,075.59	$ 87,110.52	$ 67,452.00	$ 499,598.03
AUXILIAR C	S-7	1		X		$ -	$ 283,057.88			$ -	$ 53,200.29	$ 85,113.05	$ 63,990.04	$ 485,361.26
AUXILIAR C	S-8	1		X		$ -	$ 277,888.74			$ -	$ 55,563.48	$ 83,313.19	$ 64,674.50	$ 481,239.91
AUXILIAR C	S-9	1		X		$ -	$ 267,326.41			$ -	$ 44,805.59	$ 79,906.39	$ 60,226.06	$ 452,264.45
AUXILIAR C	S-10	1		X		$ -	$ 259,008.08			$ -	$ 47,472.05	$ 77,171.59	$ 60,072.49	$ 443,724.21
AUXILIAR C	S-11	1		X		$ -	$ 245,922.86			$ -	$ 47,844.18	$ 72,869.59	$ 55,104.42	$ 421,741.05
AUXILIAR C	S-12	2		X		$ -	$ 483,209.84			$ -	$ 95,462.04	$ 142,899.98	$ 111,568.40	$ 833,140.26
AUXILIAR C	S-13	1		X		$ -	$ 237,443.93			$ -	$ 43,508.38	$ 70,081.99	$ 53,074.97	$ 404,109.27
AUXILIAR C	S-14	1		X		$ -	$ 236,628.98			$ -	$ 672,223.49	$ -	$ 53,163.80	$ 962,016.27
AUXILIAR C	S-15	1		X		$ -	$ 226,077.85			$ -	$ 48,807.38	$ 66,345.19	$ 50,356.01	$ 391,586.43
AUXILIAR C	S-16	1		X		$ -	$ 224,698.16			$ -	$ 47,749.56	$ 65,891.59	$ 50,025.49	$ 388,364.80
AUXILIAR C	S-17	1		X		$ -	$ 222,657.81			$ -	$ 48,215.67	$ 65,220.79	$ 49,407.62	$ 385,501.89
AUXILIAR C	S-18	1		X		$ -	$ 219,453.12			$ -	$ 47,679.10	$ 64,167.19	$ 48,643.00	$ 379,942.41
AUXILIAR C	S-19	1		X		$ -	$ 216,657.23			$ -	$ 47,463.31	$ 63,247.99	$ 49,508.25	$ 376,876.78
AUXILIAR C	S-20	1		X		$ -	$ 216,170.78			$ -	$ 8,865.09	$ -	$ 48,243.85	$ 273,279.72
AUXILIAR C	S-21	1		X		$ -	$ 206,057.65			$ -	$ 47,566.84	$ 59,763.19	$ 45,445.46	$ 358,833.14
AUXILIAR C	S-22	2		X		$ -	$ 395,580.84			$ -	$ 90,962.65	$ 114,090.38	$ 86,944.02	$ 687,577.89
AUXILIAR C	S-23	1		X		$ -	$ 190,938.38			$ -	$ 501,817.79	$ -	$ 42,175.76	$ 734,931.93
AUXILIAR C	S-24	1		X		$ -	$ 190,847.38			$ -	$ 47,680.22	$ 54,696.79	$ 32,476.21	$ 325,500.60
AUXILIAR C	S-25	1		X		$ -	$ 185,697.99			$ -	$ 43,914.76	$ 53,069.59	$ 34,734.10	$ 317,416.44
AUXILIAR C	S-26	1		X		$ -	$ 164,725.14			$ -	$ 51,355.49	$ 46,174.39	$ 30,708.22	$ 292,963.24
AUXILIAR C	S-27	1		X		$ -	$ 133,349.81			$ -	$ 45,897.39	$ 36,652.83	$ 24,451.47	$ 240,351.50
AUXILIAR C	S-28	1		X		$ -	$ 129,542.87			$ -	$ 45,499.31	$ 35,507.27	$ 21,556.77	$ 232,106.22
AUXILIAR C	S-29	1		X		$ -	$ 129,287.37			$ -	$ 51,144.06	$ 35,430.39	$ 23,658.60	$ 239,520.42
AUXILIAR C	S-30	1		X		$ -	$ 124,699.33			$ -	$ 50,336.34	$ 34,049.80	$ 22,768.51	$ 231,853.98
AUXILIAR CONTABLE C	S-1	1		X		$ -	$ 154,534.36			$ -	$ 46,287.18	$ 43,027.52	$ 20,802.83	$ 264,651.89
AUXILIAR CONTABLE C	S-2	1		X		$ -	$ 141,638.94			$ -	$ 48,498.57	$ 39,147.13	$ 23,696.88	$ 252,981.52
AUXILIAR CONTABLE C	S-3	1		X		$ -	$ 115,176.50			$ -	$ 48,872.28	$ 31,184.26	$ 15,238.75	$ 210,471.79
AUXILIAR D	S-1	1		X		$ -	$ 162,987.74			$ -	$ 46,356.43	$ 45,603.19	$ 30,369.37	$ 285,316.73
AUXILIAR D	S-2	1		X		$ -	$ 160,753.95			$ -	$ 45,766.28	$ 44,899.06	$ 21,819.81	$ 273,239.10
AUXILIAR D	S-3	1		X		$ -	$ 151,997.62			$ -	$ 50,534.63	$ 42,264.18	$ 25,672.50	$ 270,468.93
AUXILIAR D	S-6	1		X		$ -	$ 150,223.72			$ -	$ 47,015.81	$ 41,730.39	$ -	$ 238,969.92
AUXILIAR D	S-7	1		X		$ -	$ 148,924.32			$ -	$ 48,216.24	$ 41,339.39	$ 31,969.59	$ 270,449.54
AUXILIAR D	S-8	1		X		$ -	$ 146,351.27			$ -	$ 46,458.62	$ 41,166.95	$ 31,840.95	$ 267,817.79
AUXILIAR D	S-5	3		X		$ -	$ 442,305.39			$ -	$ 146,905.13	$ 122,673.81	$ 97,871.82	$ 809,756.15
AUXILIAR D	S-10	1		X		$ -	$ 143,861.78			$ -	$ 46,269.05	$ 39,816.01	$ 24,090.89	$ 254,037.73
AUXILIAR D	S-11	1		X		$ -	$ 133,324.26			$ -	$ 48,299.42	$ 36,645.14	$ 22,214.02	$ 240,482.84
AUXILIAR D	S-12	1		X		$ -	$ 131,900.76			$ -	$ 50,762.05	$ 36,216.79	$ 24,168.35	$ 243,047.95
AUXILIAR D	S-13	1		X		$ -	$ 129,148.67			$ -	$ 48,894.73	$ 35,388.66	$ -	$ 213,432.06
AUXILIAR D	S-14	1		X		$ -	$ 126,239.62			$ -	$ 44,664.65	$ 34,513.29	$ 20,982.69	$ 226,400.25
AUXILIAR D	S-15	1		X		$ -	$ 123,845.23			$ -	$ 49,847.70	$ 33,792.79	$ 22,605.51	$ 230,091.23
AUXILIAR D	S-16	1		X		$ -	$ 123,242.98			$ -	$ 42,380.20	$ 33,611.56	$ 20,461.58	$ 219,696.32
AUXILIAR D	S-17	1		X		$ -	$ 120,388.69			$ -	$ 44,521.26	$ 32,752.67	$ 19,958.97	$ 217,621.59
AUXILIAR D	S-18	1		X		$ -	$ 118,311.84			$ -	$ 45,484.25	$ 32,127.72	$ 21,537.98	$ 217,461.79

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05	TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
AUXILIAR D	S-19	1		X		$ -	$ 114,055.95			$ -	$ 46,767.79	$ 30,847.08	$ 15,076.58	$ 208,747.40
AUXILIAR D	S-20	1		X		$ -	$ 113,439.10			$ -	$ 49,849.22	$ 30,661.46	$ 20,591.03	$ 214,540.81
AUXILIAR D	S-21	1		X		$ -	$ 110,296.46			$ -	$ 46,837.30	$ 29,715.80	$ 19,979.97	$ 208,829.53
AUXILIAR D	S-22	1		X		$ -	$ 110,077.46			$ -	$ 42,667.29	$ 29,650.65	$ -	$ 182,395.40
AUXILIAR D	S-23	1		X		$ -	$ 108,854.71			$ -	$ 44,599.47	$ 29,292.82	$ 19,700.30	$ 202,447.30
AUXILIAR D	S-24	1		X		$ -	$ 107,416.61			$ -	$ 46,557.12	$ 28,871.96	$ 17,651.84	$ 202,497.53
AUXILIAR D	S-25	2		X		$ -	$ 211,964.34			$ -	$ 91,763.41	$ 56,904.36	$ 34,793.12	$ 395,425.23
AUXILIAR D	S-26	1		X		$ -	$ 105,974.87			$ -	$ 47,334.19	$ 28,450.04	$ 17,395.18	$ 199,154.28
AUXILIAR D	S-27	3		X		$ -	$ 313,632.21			$ -	$ 135,276.12	$ 84,093.96	$ 51,421.80	$ 584,424.09
AUXILIAR D	S-28	1		X		$ -	$ 98,903.83			$ -	$ 94,068.25	$ -	$ 13,056.67	$ 206,028.75
AUXILIAR D	S-29	1		X		$ -	$ 92,597.65			$ -	$ 49,281.01	$ 24,535.24	$ 16,540.80	$ 182,954.70
AUXILIAR D	S-30	1		X		$ -	$ 88,411.11			$ -	$ 41,580.40	$ 23,310.06	$ 11,359.75	$ 164,661.32
AUXILIAR D	S-31	1		X		$ -	$ 88,009.61			$ -	$ 46,778.97	$ 23,192.56	$ 14,200.08	$ 172,181.22
AUXILIAR D	S-32	1		X		$ -	$ 82,993.52			$ -	$ 174,308.35	$ -	$ 14,861.57	$ 272,163.44
AUXILIAR D	S-33	1		X		$ -	$ 82,162.32			$ -	$ 44,172.31	$ 21,481.37	$ -	$ 147,816.00
AUXILIAR D	S-34	1		X		$ -	$ 82,155.02			$ -	$ 44,899.35	$ 21,479.24	$ -	$ 148,533.61
AUXILIAR D	S-35	4		X		$ -	$ 315,319.52			$ -	$ 181,112.70	$ 82,024.56	$ 50,267.32	$ 628,724.10
AUXILIAR JURIDICO A	S-1	1		X		$ -	$ 444,927.72			$ -	$ 51,021.90	$ 140,772.40	$ 106,668.66	$ 743,390.68
AUXILIAR JURIDICO B	S-1	1		X		$ -	$ 275,462.25			$ -	$ 53,302.66	$ 82,581.19	$ 64,125.95	$ 475,472.05
AUXILIAR JURIDICO B	S-2	1		X		$ -	$ 185,906.04			$ -	$ 47,115.20	$ 53,137.99	$ 31,646.28	$ 317,805.51
AUXILIAR TECNICO B	S-1	1		X		$ -	$ 83,133.22			$ -	$ 48,360.26	$ 21,765.50	$ 13,332.68	$ 166,591.66
AUXILIAR TECNICO C	S-1	1		X		$ -	$ 171,919.27			$ -	$ 47,069.61	$ 48,539.59	$ 32,090.13	$ 299,618.60
AUXILIAR TECNICO C	S-2	1		X		$ -	$ 91,641.35			$ -	$ 46,402.69	$ 24,255.38	$ 14,845.81	$ 177,145.23
AYUDANTE GENERAL A	S-1	1		X		$ -	$ 416,187.69			$ -	$ 55,430.61	$ 130,750.95	$ 99,325.70	$ 701,694.95
AYUDANTE GENERAL A	S-2	1		X		$ -	$ 368,916.64			$ -	$ 52,690.30	$ 114,267.86	$ 87,490.75	$ 623,365.55
AYUDANTE GENERAL B	S-1	1		X		$ -	$ 394,313.29			$ -	$ 50,891.37	$ 123,123.49	$ 91,003.00	$ 659,331.15
AYUDANTE GENERAL B	S-2	1		X		$ -	$ 309,206.42			$ -	$ 51,882.53	$ 93,962.70	$ 72,533.66	$ 527,585.31
AYUDANTE GENERAL B	S-3	1		X		$ -	$ 297,935.25			$ -	$ 48,815.99	$ 90,148.11	$ 67,638.52	$ 504,537.87
AYUDANTE GENERAL B	S-4	1		X		$ -	$ 297,362.20			$ -	$ 52,252.42	$ 89,954.17	$ 69,522.30	$ 509,091.09
AYUDANTE GENERAL B	S-5	1		X		$ -	$ 295,394.85			$ -	$ 51,980.38	$ 89,288.35	$ 69,037.07	$ 505,700.65
AYUDANTE GENERAL B	S-6	1		X		$ -	$ 286,007.07			$ -	$ 63,988.76	$ 86,111.17	$ 66,724.62	$ 502,831.62
AYUDANTE GENERAL B	S-7	1		X		$ -	$ 280,988.33			$ -	$ 49,689.54	$ 84,412.64	$ 65,488.12	$ 480,578.63
AYUDANTE GENERAL B	S-8	1		X		$ -	$ 278,783.74			$ -	$ 43,456.09	$ 83,673.19	$ 62,967.31	$ 468,880.33
AYUDANTE GENERAL B	S-9	1		X		$ -	$ 278,947.79			$ -	$ 50,788.29	$ 83,069.59	$ 64,491.94	$ 475,297.61
AYUDANTE GENERAL B	S-10	1		X		$ -	$ 276,046.24			$ -	$ 51,273.88	$ 82,773.19	$ 64,269.97	$ 474,363.28
AYUDANTE GENERAL B	S-11	1		X		$ -	$ 273,516.80			$ -	$ 51,031.37	$ 81,941.59	$ 63,647.14	$ 470,136.90
AYUDANTE GENERAL B	S-12	1		X		$ -	$ 273,254.00			$ -	$ 50,772.35	$ 81,855.19	$ 63,582.00	$ 469,463.54
AYUDANTE GENERAL B	S-13	1		X		$ -	$ 263,282.22			$ -	$ 43,029.56	$ 78,576.79	$ 59,258.58	$ 444,147.15
AYUDANTE GENERAL B	S-14	1		X		$ -	$ 260,836.73			$ -	$ 43,518.11	$ 77,772.79	$ 60,522.88	$ 442,650.51
AYUDANTE GENERAL B	S-15	1		X		$ -	$ 260,230.83			$ -	$ 49,896.27	$ 77,573.59	$ 58,528.04	$ 446,228.73
AYUDANTE GENERAL B	S-16	1		X		$ -	$ 260,201.63			$ -	$ 49,789.55	$ 77,563.99	$ 58,520.94	$ 446,076.11
AYUDANTE GENERAL B	S-17	1		X		$ -	$ 250,514.55			$ -	$ 54,708.42	$ 74,379.19	$ 57,979.26	$ 437,581.42
AYUDANTE GENERAL B	S-18	1		X		$ -	$ 244,393.51			$ -	$ 48,136.35	$ 72,366.79	$ 54,738.26	$ 419,634.91
AYUDANTE GENERAL B	S-19	1		X		$ -	$ 242,331.27			$ -	$ 49,315.10	$ 71,888.79	$ 54,244.71	$ 417,579.87
AYUDANTE GENERAL B	S-21	1		X		$ -	$ 241,710.77			$ -	$ 46,344.50	$ 71,484.79	$ 54,096.81	$ 413,636.87
AYUDANTE GENERAL B	S-22	1		X		$ -	$ 239,487.93			$ -	$ 49,126.26	$ 70,753.99	$ 53,564.08	$ 412,932.26
AYUDANTE GENERAL B	S-23	1		X		$ -	$ 237,180.13			$ -	$ 636,739.98	$ -	$ 53,296.35	$ 927,216.46
AYUDANTE GENERAL B	S-24	1		X		$ -	$ 236,790.58			$ -	$ 43,066.95	$ 69,867.19	$ 52,919.09	$ 402,643.81
AYUDANTE GENERAL B	S-25	1		X		$ -	$ 236,710.28			$ -	$ 52,326.27	$ 69,840.79	$ 52,899.48	$ 411,776.82
AYUDANTE GENERAL B	S-26	1		X		$ -	$ 234,111.49			$ -	$ 49,158.61	$ 68,986.39	$ 52,277.63	$ 404,534.12
AYUDANTE GENERAL B	S-27	1		X		$ -	$ 226,490.30			$ -	$ 48,720.60	$ 66,480.79	$ 50,453.99	$ 392,145.68
AYUDANTE GENERAL B	S-28	1		X		$ -	$ 226,158.15			$ -	$ 46,487.54	$ 66,371.59	$ 51,978.42	$ 390,975.70
AYUDANTE GENERAL B	S-29	1		X		$ -	$ 225,643.51			$ -	$ 51,116.99	$ 66,202.39	$ 50,251.78	$ 393,214.67
AYUDANTE GENERAL B	S-30	1		X		$ -	$ 222,931.56			$ -	$ 47,153.74	$ 65,310.79	$ 49,473.12	$ 384,869.21
AYUDANTE GENERAL B	S-31	1		X		$ -	$ 221,218.72			$ -	$ 479,278.38	$ -	$ 49,457.82	$ 749,954.92
AYUDANTE GENERAL B	S-32	1		X		$ -	$ 220,274.37			$ -	$ 48,923.54	$ 64,437.19	$ 48,838.64	$ 382,473.74
AYUDANTE GENERAL B	S-33	1		X		$ -	$ 217,646.37			$ -	$ 46,780.13	$ 63,573.19	$ 48,211.35	$ 376,211.04
AYUDANTE GENERAL B	S-34	1		X		$ -	$ 212,248.03			$ -	$ 49,163.48	$ 61,798.39	$ 48,424.36	$ 371,634.26

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05	TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
AYUDANTE GENERAL B	S-35	2		X		$ -	$ 395,580.84			$ -	$ 97,189.98	$ 114,090.38	$ 86,944.02	$ 693,805.22
AYUDANTE GENERAL B	S-36	1		X		$ -	$ 190,778.78			$ -	$ 48,235.16	$ 54,739.99	$ 41,798.31	$ 335,552.24
AYUDANTE GENERAL C	S-1	1		X		$ -	$ 147,435.13			$ -	$ 47,612.30	$ 40,891.27	$ 31,636.31	$ 267,575.01
AYUDANTE GENERAL C	S-2	1		X		$ -	$ 140,960.04			$ -	$ 47,014.81	$ 38,942.84	$ 30,185.39	$ 257,103.08
AYUDANTE GENERAL C	S-3	2		X		$ -	$ 269,473.60			$ -	$ 90,584.20	$ 74,140.38	$ 57,566.56	$ 491,764.74
AYUDANTE GENERAL C	S-4	1		X		$ -	$ 129,287.37			$ -	$ 50,248.90	$ 35,430.39	$ 23,658.60	$ 238,625.26
AYUDANTE GENERAL C	S-5	1		X		$ -	$ 128,977.12			$ -	$ 45,313.74	$ 35,337.03	$ 27,485.45	$ 237,113.34
AYUDANTE GENERAL C	S-6	3		X		$ -	$ 340,317.30			$ -	$ 134,582.15	$ 91,964.38	$ 61,773.09	$ 628,636.92
AYUDANTE GENERAL C	S-7	1		X		$ -	$ 110,296.46			$ -	$ 44,420.54	$ 29,715.80	$ 19,979.97	$ 204,412.77
AYUDANTE GENERAL C	S-8	1		X		$ -	$ 108,854.71			$ -	$ 46,806.77	$ 29,292.82	$ 19,700.30	$ 206,654.60
AYUDANTE GENERAL C	S-9	5		X		$ -	$ 522,720.35			$ -	$ 228,619.69	$ 140,156.60	$ 85,703.00	$ 977,199.64
AYUDANTE GENERAL C	S-10	2		X		$ -	$ 197,807.67			$ -	$ 244,505.14	$ -	$ 32,690.34	$ 475,003.15
AYUDANTE GENERAL C	S-11	1		X		$ -	$ 83,133.22			$ -	$ 42,398.77	$ 21,765.50	$ -	$ 147,297.49
AYUDANTE GENERAL C	S-12	4		X		$ -	$ 315,319.52			$ -	$ 173,390.05	$ 82,024.56	$ -	$ 570,734.13
BARRENDERO A A	S-1	1		X		$ -	$ 240,882.22			$ -	$ 43,695.39	$ 71,212.39	$ 55,606.26	$ 411,396.26
BARRENDERO A A	S-2	1		X		$ -	$ 205,096.60			$ -	$ 606,941.71	$ -	$ 47,289.26	$ 860,327.77
BARRENDERO A A	S-3	1		X		$ -	$ 184,318.30			$ -	$ 46,628.62	$ 52,615.99	$ 40,255.63	$ 323,818.54
CAJERA O A	S-1	2		X		$ -	$ 768,880.12			$ -	$ 112,954.60	$ 239,361.52	$ 182,749.10	$ 1,303,945.34
CAJERA O B	S-1	1		X		$ -	$ 164,725.14			$ -	$ 51,605.49	$ 46,174.39	$ 30,708.22	$ 293,213.24
CAJERA O C	S-1	1		X		$ -	$ 176,624.11			$ -	$ 52,340.96	$ 50,086.39	$ 38,419.48	$ 317,470.94
CAJERA O C	S-2	1		X		$ -	$ 134,298.81			$ -	$ 50,082.84	$ 36,938.39	$ 22,387.64	$ 243,707.68
CAJERA O C	S-3	1		X		$ -	$ 118,370.24			$ -	$ 48,376.29	$ 32,145.30	$ 21,549.23	$ 220,441.06
CAJERA O C	S-4	1		X		$ -	$ 114,055.95			$ -	$ 44,879.96	$ 30,847.08	$ 18,832.86	$ 208,615.85
CAPTURISTA A	S-1	1		X		$ -	$ 275,192.15			$ -	$ 56,313.66	$ 82,492.39	$ 62,108.50	$ 476,106.70
CAPTURISTA A	S-2	1		X		$ -	$ 240,506.27			$ -	$ 50,017.24	$ 71,088.79	$ 53,808.17	$ 415,420.47
CAPTURISTA A	S-3	1		X		$ -	$ 208,882.74			$ -	$ 53,271.71	$ 60,691.99	$ 46,119.43	$ 368,965.87
CAPTURISTA B	S-1	1		X		$ -	$ 170,944.73			$ -	$ 47,470.41	$ 48,219.19	$ 37,080.87	$ 303,715.20
CAPTURISTA B	S-2	1		X		$ -	$ 147,435.13			$ -	$ 47,412.30	$ 40,891.27	$ 31,636.31	$ 267,375.01
CAPTURISTA B	S-3	1		X		$ -	$ 104,544.07			$ -	$ 43,821.73	$ 28,031.32	$ 18,862.06	$ 195,259.18
CARPINTERO	S-1	1		X		$ -	$ 197,297.67			$ -	$ 48,762.33	$ 56,883.19	$ 44,750.41	$ 347,693.60
CARTOGRAFO A	S-1	1		X		$ -	$ 211,401.24			$ -	$ 53,656.01	$ 61,519.99	$ 46,720.71	$ 373,297.95
CARTOGRAFO B	S-1	1		X		$ -	$ 178,401.66			$ -	$ 43,788.92	$ 50,670.79	$ 38,843.08	$ 311,704.45
CHOFER A	S-1	1		X		$ -	$ 514,962.77			$ -	$ 2,218,504.86	$ -	$ 125,081.90	$ 2,858,549.53
CHOFER B	S-1	1		X		$ -	$ 335,219.92			$ -	$ 52,398.97	$ 102,766.64	$ 79,060.43	$ 569,445.96
CHOFER B	S-2	1		X		$ -	$ 332,051.72			$ -	$ 52,873.27	$ 101,694.40	$ 78,267.92	$ 564,887.31
CHOFER B	S-3	1		X		$ -	$ 325,266.39			$ -	$ 43,877.82	$ 99,397.99	$ 76,583.70	$ 545,105.90
CHOFER C	S-1	1		X		$ -	$ 295,340.10			$ -	$ 51,578.01	$ 89,269.82	$ 69,023.32	$ 505,211.25
CHOFER C	S-2	1		X		$ -	$ 282,181.88			$ -	$ 53,618.58	$ 84,816.58	$ 63,780.68	$ 484,397.72
CHOFER C	S-3	1		X		$ -	$ 271,341.41			$ -	$ 50,901.91	$ 81,226.39	$ 63,110.53	$ 466,580.24
CHOFER C	S-4	1		X		$ -	$ 247,937.66			$ -	$ 54,320.79	$ 73,531.99	$ 55,586.36	$ 431,376.80
CHOFER C	S-5	1		X		$ -	$ 216,879.87			$ -	$ 43,308.75	$ 63,321.19	$ 48,028.27	$ 371,538.08
CHOFER C	S-6	1		X		$ -	$ 183,610.20			$ -	$ 53,425.09	$ 52,383.19	$ 40,086.90	$ 329,505.38
CHOFER D	S-1	1		X		$ -	$ 170,200.13			$ -	$ 47,952.64	$ 47,974.39	$ 38,090.02	$ 304,217.18
CHOFER D	S-2	1		X		$ -	$ 151,304.12			$ -	$ 51,664.29	$ 42,055.50	$ 27,941.35	$ 272,965.26
CHOFER D	S-3	1		X		$ -	$ 116,078.05			$ -	$ 43,020.96	$ 31,455.55	$ 21,103.86	$ 211,658.42
CHOFER D	S-4	1		X		$ -	$ 113,344.20			$ -	$ 48,632.90	$ 30,832.90	$ 14,973.14	$ 207,583.14
CHOFER D	S-5	4		X		$ -	$ 423,899.48			$ -	$ 177,576.63	$ 113,800.16	$ 69,580.72	$ 784,856.99
CHOFER ELECTRICISTA A	S-1	1		X		$ -	$ 521,727.21			$ -	$ 65,245.67	$ 167,551.86	$ 126,270.36	$ 880,795.10
CHOFER ELECTRICISTA A	S-2	1		X		$ -	$ 343,840.45			$ -	$ 52,733.73	$ 105,616.46	$ 81,167.33	$ 583,157.97
CHOFER ELECTRICISTA A	S-3	1		X		$ -	$ 319,641.75			$ -	$ 51,949.66	$ 97,494.40	$ 75,146.66	$ 544,232.47
CHOFER ELECTRICISTA A	S-4	1		X		$ -	$ 313,020.66			$ -	$ 53,352.99	$ 95,253.58	$ 73,478.51	$ 535,105.74
CHOFER ELECTRICISTA A	S-5	1		X		$ -	$ 290,321.36			$ -	$ 56,124.89	$ 87,571.29	$ 67,786.82	$ 501,804.36
CHOFER ELECTRICISTA A	S-6	1		X		$ -	$ 262,847.12			$ -	$ 50,284.52	$ 78,367.99	$ 60,968.68	$ 452,268.31
CHOFER ELECTRICISTA A	S-7	2		X		$ -	$ 450,352.82			$ -	$ 108,408.14	$ 132,097.58	$ 100,017.80	$ 790,876.14
CHOFER ELECTRICISTA A	S-8	1		X		$ -	$ 212,441.48			$ -	$ 46,260.70	$ 61,861.99	$ 46,969.29	$ 367,533.46
COMISIONADO A	S-1	1		X		$ -	$ 1,016,257.32			$ -	$ 78,212.16	$ 340,182.79	$ 249,938.64	$ 1,684,590.91
COMISIONADO A	S-2	1		X		$ -	$ 752,636.65			$ -	$ 72,555.58	$ 248,068.40	$ 184,035.43	$ 1,257,396.06
COMISIONADO A	S-3	1		X		$ -	$ 708,862.30			$ -	$ 71,056.06	$ 232,804.58	$ 173,084.46	$ 1,185,807.40

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05	TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
COMISIONADO A	S-4	1		X		$ -	$ 633,409.66			$ 36,000.00	$ 62,294.02	$ 208,494.76	$ 149,575.15	$ 1,087,773.59
COMISIONADO A	S-5	1		X		$ -	$ 624,861.38			$ 24,000.00	$ 63,485.25	$ 203,514.04	$ 152,070.38	$ 1,067,911.05
COMISIONADO A	S-6	1		X		$ -	$ 531,545.68			$ 36,000.00	$ 64,480.53	$ 170,975.49	$ 128,726.36	$ 931,728.06
COMISIONADO A	S-7	1		X		$ -	$ 508,944.93			$ 36,000.00	$ 59,536.05	$ 163,094.76	$ 123,023.25	$ 890,598.99
COMISIONADO A	S-8	1		X		$ -	$ 424,425.72			$ 24,000.00	$ 54,726.80	$ 133,623.49	$ 101,430.71	$ 738,206.72
COMISIONADO A	S-9	1		X		$ -	$ 403,974.81			$ 36,000.00	$ 58,368.06	$ 126,492.40	$ 96,262.19	$ 721,095.46
COMISIONADO A	S-10	1		X		$ -	$ 393,426.34			$ 36,000.00	$ 58,437.81	$ 122,814.22	$ 93,623.26	$ 704,301.63
COMISIONADO A	S-11	1		X		$ -	$ 381,228.06			$ 36,000.00	$ 60,958.22	$ 118,560.76	$ 90,570.91	$ 687,317.95
COMISIONADO A	S-12	1		X		$ -	$ 367,361.74			$ 36,000.00	$ 52,596.89	$ 113,725.67	$ 87,102.39	$ 656,786.69
COMISIONADO A	S-13	1		X		$ -	$ 363,000.00			$ -	$ 53,335.83	$ 112,204.76	$ 86,010.48	$ 614,551.07
COMISIONADO A	S-14	1		X		$ -	$ 353,104.88			$ 24,000.00	$ 57,208.16	$ 108,819.58	$ 83,534.68	$ 626,667.30
COMISIONADO A	S-15	1		X		$ -	$ 341,432.20			$ 24,000.00	$ 56,136.40	$ 104,869.11	$ 78,154.20	$ 604,591.91
COMISIONADO A	S-16	1		X		$ -	$ 322,693.14			$ 24,000.00	$ 58,308.05	$ 98,527.11	$ 73,589.28	$ 577,117.58
COMISIONADO A	S-17	1		X		$ -	$ 218,547.92			$ 24,000.00	$ 54,055.89	$ 63,869.59	$ 48,426.73	$ 408,901.13
COMISIONADO A	S-18	1		X		$ -	$ 148,415.97			$ 13,000.00	$ 3,555.14	$ -	$ 20,176.81	$ 185,147.92
ELECTRICISTA A	S-1	1		X		$ -	$ 118,311.84			$ -	$ 44,049.75	$ 32,127.72	$ 21,537.98	$ 216,027.29
ELECTRICISTA C	S-1	1		X		$ -	$ 78,829.88			$ -	$ 43,395.30	$ 20,506.14	$ 12,566.83	$ 155,298.15
ENCARGADO A DE AREA A	S-1	1		X		$ -	$ 291,033.11			$ -	$ 48,824.61	$ 87,812.17	$ 67,962.92	$ 495,632.81
FOTOGRAFO A A	S-1	1		X		$ -	$ 85,337.81			$ -	$ 40,789.20	$ 22,410.67	$ -	$ 148,537.68
INSPECTOR NOTIFICADOR B	S-1	1		X		$ -	$ 320,718.50			$ -	$ 43,447.79	$ 97,858.82	$ 75,417.35	$ 537,442.46
INSPECTOR NOTIFICADOR C	S-1	1		X		$ -	$ 275,987.85			$ -	$ 50,562.26	$ 82,753.99	$ 62,298.27	$ 471,602.37
INSPECTOR A A	S-1	1		X		$ -	$ 505,736.59			$ -	$ 59,507.61	$ 161,976.04	$ 122,203.58	$ 849,423.82
INSPECTOR A B	S-1	1		X		$ -	$ 420,516.58			$ -	$ 55,594.28	$ 132,260.40	$ 100,431.21	$ 708,802.47
INSPECTOR A B	S-2	1		X		$ -	$ 408,876.75			$ -	$ 48,477.35	$ 128,201.67	$ 94,542.66	$ 680,098.43
INSPECTOR A B	S-3	1		X		$ -	$ 320,718.50			$ -	$ 43,339.80	$ 97,858.82	$ 73,105.96	$ 535,023.08
INSPECTOR A C	S-1	1		X		$ -	$ 298,099.50			$ -	$ 42,987.32	$ 90,203.70	$ 67,677.57	$ 498,968.09
INSPECTOR A C	S-2	1		X		$ -	$ 289,226.37			$ -	$ 49,435.44	$ 87,200.70	$ 67,517.15	$ 493,379.66
INSPECTOR A C	S-3	1		X		$ -	$ 282,346.13			$ -	$ 46,174.82	$ 84,872.17	$ 65,821.99	$ 479,215.11
INSPECTOR A C	S-4	1		X		$ -	$ 246,247.71			$ -	$ 53,862.51	$ 72,978.39	$ 55,181.90	$ 428,268.51
INSPECTOR A C	S-5	1		X		$ -	$ 230,581.94			$ -	$ 49,354.95	$ 67,825.99	$ 53,068.14	$ 400,831.02
INSPECTOR VERIFICADOR A	S-1	1		X		$ -	$ 247,918.41			$ -	$ 679,777.16	$ -	$ 57,644.78	$ 1,185,340.35
INSPECTOR RECAUDADOR A	S-1	1		X		$ -	$ 105,974.87			$ -	$ 46,784.19	$ 28,450.04	$ 17,395.18	$ 198,604.28
INSTRUCTOR A A	S-1	1		X		$ -	$ 149,876.97			$ -	$ 44,783.97	$ 41,626.05	$ 27,664.91	$ 263,951.90
INTENDENTE A	S-1	1		X		$ -	$ 291,438.26			$ -	$ 57,880.00	$ 87,949.29	$ 65,995.41	$ 503,262.96
INTENDENTE A	S-2	1		X		$ -	$ 286,463.32			$ -	$ 49,703.13	$ 86,265.58	$ 66,836.52	$ 489,268.55
INTENDENTE A	S-3	1		X		$ -	$ 269,268.21			$ -	$ 50,667.28	$ 80,544.79	$ 60,690.22	$ 461,170.50
INTENDENTE A	S-4	1		X		$ -	$ 251,828.55			$ -	$ 49,348.74	$ 74,811.19	$ 58,303.06	$ 434,291.54
INTENDENTE A	S-5	1		X		$ -	$ 236,016.98			$ -	$ 50,658.71	$ 70,270.39	$ 53,212.16	$ 412,158.24
INTENDENTE A	S-6	1		X		$ -	$ 237,933.03			$ -	$ 45,750.31	$ 70,242.79	$ 53,192.56	$ 407,118.69
INTENDENTE A	S-7	1		X		$ -	$ 234,972.88			$ -	$ 43,407.63	$ 69,269.59	$ 52,484.33	$ 400,134.43
INTENDENTE A	S-8	1		X		$ -	$ 224,515.66			$ -	$ 45,877.67	$ 65,831.59	$ 49,850.96	$ 386,075.88
INTENDENTE A	S-9	1		X		$ -	$ 224,325.86			$ -	$ 44,425.72	$ 65,769.19	$ 51,393.27	$ 385,914.04
INTENDENTE A	S-10	1		X		$ -	$ 223,011.86			$ -	$ 48,845.40	$ 65,337.19	$ 49,491.96	$ 386,686.41
INTENDENTE A	S-11	1		X		$ -	$ 222,683.36			$ -	$ 49,653.81	$ 65,229.19	$ 49,413.91	$ 386,980.27
INTENDENTE A	S-12	1		X		$ -	$ 221,091.97			$ -	$ 49,500.49	$ 64,705.99	$ 49,034.30	$ 384,332.75
INTENDENTE A	S-13	1		X		$ -	$ 220,000.62			$ -	$ 46,423.36	$ 64,347.19	$ 48,773.14	$ 379,544.31
INTENDENTE A	S-14	1		X		$ -	$ 219,558.97			$ -	$ 48,031.67	$ 64,201.99	$ 48,668.14	$ 380,460.77
INTENDENTE A	S-15	1		X		$ -	$ 214,686.23			$ -	$ 44,827.78	$ 62,599.99	$ 47,505.07	$ 369,619.07
INTENDENTE A	S-16	1		X		$ -	$ 204,796.40			$ -	$ 43,365.77	$ 59,349.19	$ 45,144.83	$ 352,656.19
INTENDENTE A	S-17	1		X		$ -	$ 197,790.42			$ -	$ 48,819.99	$ 57,045.19	$ 43,472.01	$ 347,127.61
INTENDENTE A	S-18	1		X		$ -	$ 197,626.17			$ -	$ 52,268.60	$ 56,991.19	$ 43,432.53	$ 350,318.49
INTENDENTE A	S-19	1		X		$ -	$ 190,778.78			$ -	$ 47,153.45	$ 54,739.99	$ 41,798.31	$ 334,470.53
INTENDENTE A	S-20	2		X		$ -	$ 368,636.60			$ -	$ 93,262.25	$ 105,231.98	$ 80,511.26	$ 647,642.09
INTENDENTE B	S-1	1		X		$ -	$ 163,151.99			$ -	$ 47,345.39	$ 45,657.19	$ 35,343.09	$ 291,497.66
INTENDENTE B	S-2	1		X		$ -	$ 154,687.66			$ -	$ 47,206.50	$ 43,073.65	$ 33,259.54	$ 278,227.35
INTENDENTE B	S-3	1		X		$ -	$ 151,296.82			$ -	$ 48,584.40	$ 42,053.30	$ 32,676.47	$ 274,610.99
INTENDENTE B	S-4	1		X		$ -	$ 147,435.13			$ -	$ 50,340.41	$ 40,891.27	$ 32,623.94	$ 271,290.75
INTENDENTE B	S-5	1		X		$ -	$ 142,416.39			$ -	$ 47,233.76	$ 39,381.07	$ 30,512.99	$ 259,544.21

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05	TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
INTENDENTE B	S-6	1		X		$ -	$ 134,736.80			$ -	$ 46,196.64	$ 37,070.19	$ 28,783.28	$ 246,786.91
INTENDENTE B	S-7	2		X		$ -	$ 209,088.14			$ -	$ 86,114.47	$ 56,062.64	$ 34,281.20	$ 385,546.45
INTENDENTE B	S-8	1		X		$ -	$ 82,162.32			$ -	$ 47,343.82	$ 21,481.37	$ -	$ 150,987.51
INTENDENTE B	S-9	5		X		$ -	$ 394,149.40			$ -	$ 215,184.42	$ 102,530.70	$ 49,859.20	$ 761,723.72
INTENDENTE B	S-10	1		X		$ -	$ 68,792.40			$ -	$ 42,500.02	$ 17,568.71	$ -	$ 128,861.13
JARDINERO A	S-1	1		X		$ -	$ 212,248.03			$ -	$ 46,422.88	$ 61,798.39	$ 48,424.36	$ 368,893.66
MAQUINISTA A	S-1	1		X		$ -	$ 292,259.51			$ -	$ 51,786.07	$ 88,227.23	$ 68,264.71	$ 500,517.52
MECANICO B	S-1	1		X		$ -	$ 310,378.07			$ -	$ 50,203.71	$ 94,359.23	$ 72,822.46	$ 527,763.47
MECANICO B	S-2	1		X		$ -	$ 289,251.92			$ -	$ 55,886.17	$ 87,209.35	$ 67,523.55	$ 499,870.99
MECANICO B	S-3	1		X		$ -	$ 274,984.10			$ -	$ 52,746.26	$ 82,423.99	$ 64,008.54	$ 474,162.89
MECANICO C	S-1	1		X		$ -	$ 127,831.02			$ -	$ 49,796.31	$ 34,992.16	$ 23,373.98	$ 235,993.47
NOTIFICADOR A A	S-1	1		X		$ -	$ 550,262.84			$ -	$ 60,892.75	$ 177,502.04	$ 133,408.51	$ 922,066.14
NOTIFICADOR A A	S-2	1		X		$ -	$ 494,958.17			$ -	$ 61,879.95	$ 158,217.67	$ 119,450.19	$ 834,505.98
NOTIFICADOR A A	S-3	1		X		$ -	$ 352,196.03			$ -	$ 59,122.22	$ 108,511.99	$ 80,769.32	$ 600,599.56
NOTIFICADOR A A	S-4	1		X		$ -	$ 344,209.85			$ -	$ 52,542.43	$ 105,809.17	$ 78,828.46	$ 581,389.91
NOTIFICADOR A A	S-5	1		X		$ -	$ 168,075.83			$ -	$ 47,255.54	$ 47,275.99	$ 28,524.69	$ 291,132.05
NOTIFICADOR A C	S-1	1		X		$ -	$ 314,017.11			$ -	$ 56,274.05	$ 95,590.82	$ 71,491.61	$ 537,373.59
NOTIFICADOR A C	S-2	1		X		$ -	$ 294,256.06			$ -	$ 48,081.92	$ 88,902.93	$ 68,756.37	$ 499,997.28
NOTIFICADOR A C	S-3	1		X		$ -	$ 289,834.91			$ -	$ 782,995.21	$ -	$ 68,023.79	$ 1,140,853.91
NOTIFICADOR A C	S-4	1		X		$ -	$ 287,999.97			$ -	$ 51,909.89	$ 86,785.64	$ 67,215.36	$ 493,910.86
NOTIFICADOR A C	S-5	1		X		$ -	$ 287,952.52			$ -	$ 56,138.48	$ 86,769.58	$ 67,203.42	$ 498,064.00
NOTIFICADOR A C	S-6	1		X		$ -	$ 274,130.00			$ -	$ 52,622.69	$ 82,143.19	$ 61,853.70	$ 470,749.58
NOTIFICADOR A C	S-7	1		X		$ -	$ 268,921.46			$ -	$ 50,714.02	$ 80,430.79	$ 62,514.28	$ 462,580.55
NOTIFICADOR A C	S-8	1		X		$ -	$ 268,262.71			$ -	$ 53,922.18	$ 80,229.79	$ 60,455.02	$ 462,880.70
NOTIFICADOR A C	S-9	1		X		$ -	$ 265,705.82			$ -	$ 44,649.67	$ 79,373.59	$ 59,838.53	$ 449,567.61
NOTIFICADOR A C	S-10	1		X		$ -	$ 240,371.22			$ -	$ 43,736.06	$ 71,044.39	$ 53,776.09	$ 408,927.76
NOTIFICADOR A C	S-11	1		X		$ -	$ 235,137.13			$ -	$ 49,221.30	$ 69,323.59	$ 52,523.54	$ 406,205.56
NOTIFICADOR A C	S-12	1		X		$ -	$ 226,702.00			$ -	$ 48,087.64	$ 66,550.39	$ 50,504.81	$ 391,844.84
NOTIFICADOR A D	S-1	1		X		$ -	$ 105,412.77			$ -	$ 44,162.22	$ 28,285.54	$ 19,031.51	$ 196,892.04
NOTIFICADOR A D	S-2	1		X		$ -	$ 104,544.07			$ -	$ 44,935.08	$ 28,031.32	$ 17,140.60	$ 194,651.07
NOTIFICADOR A D	S-3	2		X		$ -	$ 157,659.76			$ -	$ 84,131.11	$ 41,012.28	$ 19,943.68	$ 302,746.83
NOTIFICADOR A EJECUTOR A A	S-1	1		X		$ -	$ 279,258.24			$ -	$ 52,541.52	$ 83,829.19	$ 63,081.34	$ 478,710.29
NOTIFICADOR A EJECUTOR A A	S-2	1		X		$ -	$ 227,618.15			$ -	$ 48,025.98	$ 66,851.59	$ 43,460.74	$ 385,956.46
NOTIFICADOR A EJECUTOR A B	S-1	1		X		$ -	$ 114,055.95			$ -	$ 42,764.91	$ 30,847.08	$ 18,832.86	$ 206,500.80
OFICIAL ALBAÑIL A	S-1	1		X		$ -	$ 289,945.41			$ -	$ 51,281.15	$ 87,444.05	$ 67,694.17	$ 496,364.78
OPERADOR A	S-1	1		X		$ -	$ 505,736.59			$ -	$ 59,607.61	$ 161,975.04	$ 122,203.58	$ 849,523.82
OPERADOR B	S-1	1		X		$ -	$ 323,437.74			$ -	$ 48,748.28	$ 98,779.11	$ 76,102.54	$ 547,067.67
OPERADOR B	S-2	1		X		$ -	$ 238,575.43			$ -	$ 51,695.19	$ 70,453.99	$ 53,345.80	$ 414,070.41
OPERADOR C	S-1	1		X		$ -	$ 274,903.80			$ -	$ 50,246.82	$ 51,693.42	$ 62,039.01	$ 438,883.05
OPERADOR C	S-2	1		X		$ -	$ 272,665.35			$ -	$ 10,250.38	$ -	$ 60,544.18	$ 343,459.91
OPERADOR C	S-3	1		X		$ -	$ 266,183.97			$ -	$ 56,844.12	$ 79,530.79	$ 61,840.08	$ 464,398.96
OPERADOR C	S-4	1		X		$ -	$ 263,074.17			$ -	$ 50,200.54	$ 78,508.39	$ 61,074.16	$ 452,857.26
OPERADOR C	S-5	1		X		$ -	$ 236,984.03			$ -	$ 49,355.26	$ 69,930.79	$ 54,645.86	$ 410,915.94
OPERADOR C	S-6	1		X		$ -	$ 236,414.63			$ -	$ 52,912.20	$ 69,743.59	$ 41,094.11	$ 400,164.53
OPERADOR C	S-7	1		X		$ -	$ 105,982.17			$ -	$ 48,897.19	$ 28,452.18	$ 17,396.56	$ 200,728.10
OPERADOR D	S-1	1		X		$ -	$ 140,960.04			$ -	$ 46,914.81	$ 38,942.84	$ 30,185.39	$ 257,003.08
OPERADOR D	S-2	1		X		$ -	$ 129,024.57			$ -	$ 45,376.00	$ 35,351.31	$ 21,466.90	$ 231,218.78
OPERADOR D	S-3	1		X		$ -	$ 110,015.41			$ -	$ 47,367.33	$ 29,632.49	$ 18,114.37	$ 205,129.60
OPERADOR D	S-4	3		X		$ -	$ 313,632.21			$ -	$ 139,239.53	$ 84,093.96	$ 51,421.80	$ 588,387.50
OPERADOR DE RODILLO	S-1	1		X		$ -	$ 285,240.57			$ -	$ 50,062.94	$ 85,851.76	$ 66,535.66	$ 487,690.93
OPERADOR DE TRACTOR D8	S-1	1		X		$ -	$ 148,066.58			$ -	$ 50,620.43	$ 41,081.28	$ 27,313.76	$ 267,082.05
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-1	1		X		$ -	$ 457,217.25			$ -	$ 56,503.24	$ 145,057.67	$ 106,463.67	$ 765,241.83
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-2	1		X		$ -	$ 405,975.01			$ -	$ 55,542.29	$ 127,189.86	$ 96,762.73	$ 685,469.89
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-3	1		X		$ -	$ 374,693.58			$ -	$ 1,439,864.29	$ -	$ 89,303.51	$ 1,903,861.38
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-4	1		X		$ -	$ 370,467.89			$ -	$ 54,468.41	$ 114,808.76	$ 87,879.14	$ 627,624.20
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-5	1		X		$ -	$ 354,787.52			$ -	$ 54,080.84	$ 109,389.05	$ 83,956.41	$ 602,213.82
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-6	1		X		$ -	$ 354,163.37			$ -	$ 53,561.32	$ 109,177.82	$ 83,799.76	$ 600,702.27
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-7	1		X		$ -	$ 333,789.12			$ -	$ 53,126.80	$ 102,282.40	$ 78,702.66	$ 567,900.98

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05	TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-8	1		X		$ -	$ 314,696.01			$ -	$ 52,825.49	$ 95,820.58	$ 73,900.45	$ 537,242.53
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-9	1		X		$ -	$ 312,593.61			$ -	$ 56,731.72	$ 95,109.05	$ 73,370.22	$ 537,804.60
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-10	1		X		$ -	$ 307,118.63			$ -	$ 52,311.30	$ 93,256.11	$ 72,019.13	$ 524,705.17
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-11	1		X		$ -	$ 306,377.68			$ -	$ 50,340.03	$ 93,005.35	$ 71,836.35	$ 521,559.41
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-12	1		X		$ -	$ 303,913.93			$ -	$ 52,896.47	$ 92,171.52	$ 71,228.59	$ 520,210.51
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-13	1		X		$ -	$ 290,237.41			$ -	$ 51,591.82	$ 87,542.87	$ 67,766.64	$ 497,138.74
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-14	1		X		$ -	$ 286,277.17			$ -	$ 51,547.14	$ 86,202.58	$ 66,790.66	$ 490,817.55
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-15	1		X		$ -	$ 279,024.64			$ -	$ 48,397.72	$ 83,752.39	$ 65,003.78	$ 476,178.53
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-16	1		X		$ -	$ 278,301.94			$ -	$ 51,156.33	$ 83,514.79	$ 64,625.83	$ 477,798.89
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-17	1		X		$ -	$ 271,867.00			$ -	$ 54,140.53	$ 81,399.19	$ 61,312.94	$ 468,719.66
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-18	1		X		$ -	$ 269,720.81			$ -	$ 50,742.87	$ 80,693.59	$ 62,711.51	$ 463,868.78
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-19	1		X		$ -	$ 263,840.67			$ -	$ 50,328.45	$ 78,760.39	$ 61,263.12	$ 454,192.63
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-20	1		X		$ -	$ 255,018.64			$ -	$ 43,993.76	$ 75,859.99	$ 57,260.81	$ 432,153.20
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-21	1		X		$ -	$ 246,411.96			$ -	$ 45,197.39	$ 73,030.39	$ 55,221.10	$ 419,860.84
OPERADOR DE TRANSPORTE	S-27	1		X		$ -	$ 104,544.07			$ -	$ 46,579.39	$ 28,031.32	$ 17,140.80	$ 196,295.38
PINTOR AUTOMOTRIZ	S-1	1		X		$ -	$ 287,072.87			$ -	$ 50,224.24	$ 86,471.87	$ 66,986.94	$ 490,755.92
PLOMERO	S-1	1		X		$ -	$ 147,435.13			$ -	$ 46,268.48	$ 33,233.81	$ 31,636.31	$ 258,573.73
PROYECTISTA A	S-1	1		X		$ -	$ 322,736.94			$ -	$ 51,551.08	$ 98,541.93	$ 73,600.16	$ 546,430.11
PROYECTISTA B	S-1	1		X		$ -	$ 146,420.43			$ -	$ 46,283.90	$ 40,585.94	$ 24,543.41	$ 257,833.68
RECAUDADOR A A	S-1	1		X		$ -	$ 303,997.88			$ -	$ 52,992.49	$ 92,199.93	$ 71,248.70	$ 520,439.00
RECEPCIONISTA	S-1	1		X		$ -	$ 222,077.46			$ -	$ 48,816.62	$ 65,029.99	$ 49,269.42	$ 385,193.49
RESPONSABLE DE AREA C	S-1	1		X		$ -	$ 262,201.83			$ -	$ 52,433.30	$ 78,221.59	$ 60,858.59	$ 453,715.31
RESPONSABLE DE AREA C	S-2	1		X		$ -	$ 225,592.41			$ -	$ 50,199.09	$ 66,185.59	$ 51,838.98	$ 393,816.07
RESPONSABLE DE AREA C	S-3	1		X		$ -	$ 211,981.59			$ -	$ 50,154.90	$ 61,710.79	$ 48,358.74	$ 372,206.02
ROTULISTA A	S-1	1		X		$ -	$ 311,666.52			$ -	$ 50,629.88	$ 94,795.29	$ 73,140.50	$ 530,232.19
ROTULISTA A	S-2	1		X		$ -	$ 302,169.24			$ -	$ 48,654.76	$ 91,581.05	$ 68,653.05	$ 511,058.10
ROTULISTA B	S-1	1		X		$ -	$ 152,253.12			$ -	$ 42,136.30	$ 42,341.06	$ 28,279.86	$ 265,010.34
ROTULISTA B	S-2	1		X		$ -	$ 83,133.22			$ -	$ 43,552.40	$ 21,765.50	$ 13,332.68	$ 161,783.80
ROTULISTA B	S-3	1		X		$ -	$ 78,829.88			$ -	$ 47,656.21	$ 20,506.14	$ 9,971.84	$ 156,964.07
SECRETARIA O A	S-1	1		X		$ -	$ 641,523.59			$ -	$ 69,099.77	$ 209,324.04	$ 156,239.09	$ 1,076,186.49
SECRETARIA O A	S-2	1		X		$ -	$ 577,145.04			$ -	$ 52,438.40	$ 186,875.67	$ 140,133.31	$ 956,592.42
SECRETARIA O A	S-3	1		X		$ -	$ 518,544.41			$ -	$ 65,786.50	$ 166,442.04	$ 125,473.32	$ 876,246.27
SECRETARIA O A	S-4	4		X		$ -	$ 2,022,946.38			$ -	$ 230,914.10	$ 647,904.16	$ 488,814.32	$ 3,390,578.94
SECRETARIA O A	S-5	1		X		$ -	$ 504,028.40			$ -	$ 59,677.46	$ 161,380.40	$ 121,767.23	$ 847,053.49
SECRETARIA O A	S-6	1		X		$ -	$ 469,817.02			$ -	$ 57,863.50	$ 149,451.13	$ 113,027.24	$ 790,158.89
SECRETARIA O A	S-7	1		X		$ -	$ 453,512.51			$ -	$ 60,233.14	$ 143,765.86	$ 108,861.68	$ 766,373.19
SECRETARIA O B	S-1	1		X		$ -	$ 432,700.25			$ -	$ 54,893.80	$ 136,508.76	$ 103,544.25	$ 727,647.06
SECRETARIA O B	S-2	1		X		$ -	$ 423,210.27			$ -	$ 48,638.43	$ 133,199.67	$ 98,024.72	$ 703,073.09
SECRETARIA O B	S-3	1		X		$ -	$ 404,653.71			$ -	$ 59,302.16	$ 126,729.13	$ 93,516.40	$ 684,201.40
SECRETARIA O B	S-4	1		X		$ -	$ 393,849.74			$ -	$ 52,056.60	$ 122,961.86	$ 93,728.91	$ 662,597.11
SECRETARIA O B	S-5	1		X		$ -	$ 389,155.85			$ -	$ 50,657.43	$ 121,325.13	$ 92,554.51	$ 653,692.92
SECRETARIA O B	S-6	1		X		$ -	$ 377,052.47			$ -	$ 49,394.96	$ 117,104.76	$ 89,526.27	$ 633,078.46
SECRETARIA O B	S-7	1		X		$ -	$ 375,599.78			$ -	$ 47,866.32	$ 116,598.22	$ 89,162.93	$ 629,227.25
SECRETARIA O B	S-8	1		X		$ -	$ 374,902.63			$ -	$ 57,086.57	$ 116,355.13	$ 88,988.65	$ 637,332.98
SECRETARIA O B	S-9	1		X		$ -	$ 372,435.23			$ -	$ 57,259.21	$ 115,494.76	$ 88,371.34	$ 633,560.54
SECRETARIA O B	S-10	1		X		$ -	$ 370,624.84			$ -	$ 57,182.09	$ 114,863.49	$ 87,918.08	$ 630,588.50
SECRETARIA O B	S-11	1		X		$ -	$ 365,463.75			$ -	$ 55,323.69	$ 113,063.86	$ 86,626.89	$ 620,478.19
SECRETARIA O B	S-12	1		X		$ -	$ 358,853.61			$ -	$ 50,867.18	$ 110,765.17	$ 84,973.26	$ 605,459.22
SECRETARIA O B	S-13	1		X		$ -	$ 354,214.47			$ -	$ 54,999.65	$ 109,195.11	$ 83,812.76	$ 602,221.99
SECRETARIA O B	S-14	1		X		$ -	$ 347,191.89			$ -	$ 54,242.88	$ 106,818.40	$ 79,553.11	$ 587,806.28
SECRETARIA O B	S-15	1		X		$ -	$ 347,038.59			$ -	$ 52,034.41	$ 106,766.52	$ 82,017.30	$ 587,856.82
SECRETARIA O B	S-16	1		X		$ -	$ 344,501.84			$ -	$ 52,062.09	$ 105,907.99	$ 81,382.36	$ 583,854.28
SECRETARIA O B	S-17	1		X		$ -	$ 344,421.55			$ -	$ 57,837.88	$ 105,880.82	$ 81,361.98	$ 589,502.23
SECRETARIA O B	S-18	1		X		$ -	$ 344,315.70			$ -	$ 55,484.46	$ 105,844.99	$ 81,336.03	$ 586,981.18
SECRETARIA O B	S-19	1		X		$ -	$ 342,395.80			$ -	$ 58,074.85	$ 105,195.23	$ 80,855.69	$ 586,521.77
SECRETARIA O B	S-20	1		X		$ -	$ 336,329.51			$ -	$ 58,285.25	$ 103,142.17	$ 76,913.70	$ 574,670.63
SECRETARIA O B	S-21	1		X		$ -	$ 329,748.58			$ -	$ 55,301.71	$ 100,914.93	$ 77,691.37	$ 563,656.59
SECRETARIA O B	S-22	1		X		$ -	$ 328,529.48			$ -	$ 57,742.68	$ 100,502.35	$ 77,386.09	$ 564,160.60

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05	TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
SECRETARIA O B	S-23	1		X		$ -	$ 321,782.39			$ -	$ 49,795.10	$ 98,212.11	$ 75,680.60	$ 545,450.20
SECRETARIA O B	S-24	1		X		$ -	$ 287,554.67			$ -	$ 51,544.13	$ 86,634.93	$ 67,105.27	$ 492,839.00
SECRETARIA O C	S-1	1		X		$ -	$ 329,540.53			$ -	$ 53,594.96	$ 100,844.52	$ 77,639.47	$ 561,619.48
SECRETARIA O C	S-2	1		X		$ -	$ 312,287.02			$ -	$ 53,647.03	$ 95,005.29	$ 73,294.04	$ 534,233.38
SECRETARIA O C	S-3	1		X		$ -	$ 312,276.07			$ -	$ 50,789.63	$ 95,001.58	$ 71,074.42	$ 529,141.70
SECRETARIA O C	S-4	1		X		$ -	$ 311,505.92			$ -	$ 46,384.98	$ 94,740.93	$ 73,101.21	$ 525,733.04
SECRETARIA O C	S-5	1		X		$ -	$ 310,075.12			$ -	$ 48,110.01	$ 94,256.70	$ 72,748.44	$ 525,190.27
SECRETARIA O C	S-6	1		X		$ -	$ 309,461.92			$ -	$ 52,241.30	$ 94,049.17	$ 72,596.73	$ 528,349.12
SECRETARIA O C	S-7	1		X		$ -	$ 305,717.03			$ -	$ 48,426.24	$ 92,781.76	$ 71,672.76	$ 518,597.79
SECRETARIA O C	S-8	1		X		$ -	$ 305,425.03			$ -	$ 57,553.96	$ 92,682.93	$ 71,600.56	$ 527,262.48
SECRETARIA O C	S-9	1		X		$ -	$ 300,081.44			$ -	$ 49,302.83	$ 90,874.46	$ 68,152.44	$ 508,411.17
SECRETARIA O C	S-10	1		X		$ -	$ 299,979.24			$ -	$ 50,707.57	$ 90,839.87	$ 70,257.12	$ 511,783.80
SECRETARIA O C	S-11	1		X		$ -	$ 299,895.29			$ -	$ 52,004.78	$ 90,811.46	$ 70,237.01	$ 512,948.54
SECRETARIA O C	S-13	1		X		$ -	$ 295,022.55			$ -	$ 50,950.58	$ 89,162.35	$ 66,853.32	$ 501,988.80
SECRETARIA O C	S-14	2		X		$ -	$ 587,971.92			$ -	$ 108,602.11	$ 177,623.04	$ 137,380.66	$ 1,011,577.73
SECRETARIA O C	S-15	1		X		$ -	$ 293,263.26			$ -	$ 43,824.16	$ 88,566.93	$ 66,432.84	$ 492,087.19
SECRETARIA O C	S-16	1		X		$ -	$ 290,321.36			$ -	$ 50,168.47	$ 87,571.29	$ 67,786.82	$ 495,847.94
SECRETARIA O C	S-17	1		X		$ -	$ 289,386.97			$ -	$ 53,960.39	$ 87,255.05	$ 67,556.59	$ 498,159.00
SECRETARIA O C	S-18	1		X		$ -	$ 288,959.92			$ -	$ 49,055.20	$ 87,110.52	$ 67,452.00	$ 492,577.64
SECRETARIA O C	S-19	1		X		$ -	$ 288,536.52			$ -	$ 56,209.70	$ 86,967.23	$ 67,347.45	$ 499,060.90
SECRETARIA O C	S-20	1		X		$ -	$ 287,740.82			$ -	$ 48,818.96	$ 86,697.93	$ 67,151.14	$ 490,408.85
SECRETARIA O C	S-21	1		X		$ -	$ 283,696.63			$ -	$ 55,744.61	$ 85,329.23	$ 64,143.27	$ 488,913.74
SECRETARIA O C	S-22	1		X		$ -	$ 280,870.78			$ -	$ 52,220.45	$ 84,305.17	$ 65,409.23	$ 482,805.63
SECRETARIA O C	S-23	1		X		$ -	$ 278,466.19			$ -	$ 54,194.78	$ 83,568.79	$ 64,866.19	$ 481,095.95
SECRETARIA O C	S-24	2		X		$ -	$ 549,267.40			$ -	$ 108,413.43	$ 164,617.58	$ 127,844.64	$ 950,143.05
SECRETARIA O C	S-25	1		X		$ -	$ 271,443.61			$ -	$ 47,670.06	$ 81,259.99	$ 61,211.39	$ 461,585.05
SECRETARIA O C	S-26	1		X		$ -	$ 270,038.36			$ -	$ 45,803.72	$ 80,797.99	$ 62,789.49	$ 459,229.56
SECRETARIA O C	S-27	1		X		$ -	$ 268,363.01			$ -	$ 44,130.13	$ 80,247.19	$ 62,376.70	$ 455,117.03
SECRETARIA O C	S-28	1		X		$ -	$ 266,286.17			$ -	$ 55,189.02	$ 79,564.39	$ 59,977.51	$ 461,017.09
SECRETARIA O C	S-29	1		X		$ -	$ 262,676.32			$ -	$ 50,077.43	$ 78,377.59	$ 60,976.00	$ 452,107.34
SECRETARIA O C	S-30	1		X		$ -	$ 261,793.03			$ -	$ 50,803.42	$ 78,087.19	$ 60,758.62	$ 451,242.26
SECRETARIA O C	S-31	1		X		$ -	$ 250,514.55			$ -	$ 54,225.22	$ 74,379.19	$ 57,979.26	$ 437,098.22
SECRETARIA O C	S-32	1		X		$ -	$ 249,393.00			$ -	$ 709,800.99	$ -	$ 56,233.40	$ 1,015,427.39
SECRETARIA O C	S-33	1		X		$ -	$ 240,561.02			$ -	$ 46,473.69	$ 71,106.79	$ 53,821.52	$ 411,963.02
SECRETARIA O C	S-34	1		X		$ -	$ 229,008.80			$ -	$ 44,569.97	$ 67,308.79	$ 51,057.14	$ 391,944.70
SECRETARIA O C	S-35	1		X		$ -	$ 212,248.03			$ -	$ 48,707.74	$ 61,798.39	$ 48,424.36	$ 371,178.52
SECRETARIA O C	S-36	1		X		$ -	$ 204,937.10			$ -	$ 45,401.65	$ 59,394.79	$ 45,178.03	$ 354,911.57
SECRETARIA O C	S-37	1		X		$ -	$ 126,239.62			$ -	$ 49,744.65	$ 34,513.29	$ 20,982.69	$ 231,480.25
SECRETARIA O C	S-38	1		X		$ -	$ 104,544.07			$ -	$ 46,665.08	$ 28,031.32	$ 17,140.60	$ 196,381.07
SECRETARIA O C	S-39	1		X		$ -	$ 98,685.83			$ -	$ 43,633.68	$ 26,316.93	$ 12,848.83	$ 181,485.27
SECRETARIA O C	S-40	1		X		$ -	$ 78,829.88			$ -	$ 49,201.84	$ 20,506.14	$ 12,566.83	$ 161,104.69
SECRETARIA O D	S-1	1		X		$ -	$ 173,959.62			$ -	$ 47,287.72	$ 49,210.39	$ 32,481.86	$ 302,939.59
SECRETARIA O D	S-2	1		X		$ -	$ 172,550.72			$ -	$ 44,541.00	$ 48,747.19	$ 37,446.67	$ 303,285.58
SECRETARIA O D	S-3	1		X		$ -	$ 167,050.18			$ -	$ 52,420.04	$ 46,938.79	$ 36,215.52	$ 302,624.53
SECRETARIA O D	S-4	1		X		$ -	$ 160,319.60			$ -	$ 51,762.47	$ 44,768.36	$ 34,706.25	$ 291,556.68
SECRETARIA O D	S-5	1		X		$ -	$ 159,257.45			$ -	$ 48,718.37	$ 44,448.75	$ 29,643.34	$ 282,067.91
SECRETARIA O D	S-6	2		X		$ -	$ 294,870.26			$ -	$ 100,116.43	$ 81,782.54	$ 65,247.88	$ 542,017.11
SECRETARIA O D	S-7	1		X		$ -	$ 134,298.81			$ -	$ 50,493.32	$ 36,938.39	$ 22,387.64	$ 244,118.16
SECRETARIA O D	S-8	1		X		$ -	$ 128,977.12			$ -	$ 45,313.74	$ 35,337.03	$ 27,485.45	$ 237,113.34
SECRETARIA O D	S-9	2		X		$ -	$ 228,111.90			$ -	$ 91,394.00	$ 61,694.16	$ 30,153.16	$ 411,353.22
SECRETARIA O D	S-10	1		X		$ -	$ 113,439.10			$ -	$ 45,704.73	$ 30,661.46	$ 20,591.03	$ 210,396.32
SECRETARIA O D	S-11	1		X		$ -	$ 110,015.41			$ -	$ 46,095.89	$ 29,632.49	$ 18,114.37	$ 203,858.16
SECRETARIA O D	S-12	2		X		$ -	$ 209,088.14			$ -	$ 85,900.16	$ 56,062.64	$ 34,281.20	$ 385,332.14
SECRETARIA O D	S-13	1		X		$ -	$ 101,416.03			$ -	$ 43,475.40	$ 27,115.91	$ 13,244.71	$ 185,252.05
SECRETARIA O D	S-14	1		X		$ -	$ 83,049.27			$ -	$ 48,468.30	$ 21,740.93	$ 13,317.57	$ 166,576.07
SECRETARIA O D	S-15	1		X		$ -	$ 74,577.64			$ -	$ 39,328.41	$ 4,115.24	$ -	$ 118,021.29
SECRETARIO GENERAL	S-1	1		X		$ -	$ 635,895.31			$ 36,000.00	$ 68,008.49	$ 207,361.49	$ 150,178.85	$ 1,097,444.14
SUPERVISOR A A	S-1	1		X		$ -	$ 610,060.66			$ -	$ 63,041.16	$ 198,353.13	$ 148,367.86	$ 1,019,822.81

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05	TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
SUPERVISOR A A	S-2	1		X		$ -	$ 449,753.01			$ -	$ 58,700.97	$ 142,454.95	$ 104,611.08	$ 755,520.01
SUPERVISOR A B	S-1	1		X		$ -	$ 441,328.83			$ -	$ 60,999.44	$ 139,517.49	$ 105,748.65	$ 747,594.41
SUPERVISOR A B	S-2	1		X		$ -	$ 370,234.29			$ -	$ 56,847.41	$ 114,727.31	$ 85,152.48	$ 626,961.49
SUPERVISOR A B	S-3	1		X		$ -	$ 362,565.66			$ -	$ 58,343.65	$ 112,053.31	$ 83,289.02	$ 616,251.64
SUPERVISOR A B	S-4	1		X		$ -	$ 338,844.36			$ -	$ 52,566.30	$ 103,993.29	$ 77,524.93	$ 572,928.88
SUPERVISOR A C	S-1	1		X		$ -	$ 241,656.02			$ -	$ 47,030.93	$ 71,466.79	$ 54,083.46	$ 414,237.20
SUPERVISOR A C	S-2	1		X		$ -	$ 191,757.93			$ -	$ 53,220.96	$ 55,065.19	$ 35,928.55	$ 335,982.63
SUPERVISOR A DE OBRA A	S-1	1		X		$ -	$ 532,772.08			$ -	$ 61,285.15	$ 171,403.13	$ 129,033.13	$ 894,493.49
SUPERVISOR A DE OBRA A	S-2	1		X		$ -	$ 348,794.24			$ -	$ 57,523.64	$ 107,360.70	$ 82,456.68	$ 596,135.26
SUPERVISOR A DE OBRA B	S-1	1		X		$ -	$ 339,519.61			$ -	$ 54,239.01	$ 104,221.82	$ 80,135.68	$ 578,116.12
TECNICO A EN TELEFONIA	S-1	1		X		$ -	$ 175,120.32			$ -	$ 47,410.42	$ 49,591.99	$ 38,060.51	$ 310,183.24
TERAPEUTA DE LECTOESCRITURA	S-1	1		X		$ -	$ 297,993.65			$ -	$ 51,737.93	$ 90,167.87	$ 69,767.26	$ 509,666.71
TOPOGRAFO B	S-1	1		X		$ -	$ 264,716.67			$ -	$ 54,981.44	$ 79,048.39	$ 59,601.56	$ 458,348.06
TOPOGRAFO C	S-1	1		X		$ -	$ 134,298.81			$ -	$ 44,692.36	$ 36,938.39	$ 22,387.64	$ 238,317.20
VELADOR A	S-1	1		X		$ -	$ 250,080.20			$ -	$ 49,549.40	$ 74,236.39	$ 57,872.86	$ 431,738.85
VELADOR A	S-2	1		X		$ -	$ 240,988.07			$ -	$ 47,602.17	$ 71,247.19	$ 53,923.09	$ 413,760.52
VELADOR A	S-3	1		X		$ -	$ 221,971.61			$ -	$ 48,563.73	$ 64,995.19	$ 49,244.28	$ 384,774.81
VELADOR A	S-4	1		X		$ -	$ 197,790.42			$ -	$ 48,569.99	$ 57,045.19	$ 43,472.01	$ 346,877.61
VELADOR B	S-1	1		X		$ -	$ 134,736.80			$ -	$ 43,729.55	$ 37,070.19	$ 28,783.28	$ 244,319.82
AUXILIAR A	E-1	1	X			$ -	$ 193,257.13			$ -	$ -	$ 24,368.45	$ 2,647.35	$ 220,272.93
AUXILIAR A	E-2	1	X			$ -	$ 157,114.91			$ -	$ -	$ 19,331.83	$ 2,152.25	$ 178,598.99
AUXILIAR A	E-3	1	X			$ -	$ 154,724.16			$ -	$ -	$ 5,840.31	$ 708.44	$ 161,272.91
AUXILIAR A	E-4	1	X			$ -	$ 92,181.55			$ -	$ -	$ 10,699.62	$ 1,262.75	$ 104,143.92
AUXILIAR A	E-5	1	X			$ -	$ 86,286.81			$ -	$ -	$ 9,974.76	$ 1,182.00	$ 97,443.57
AUXILIAR A	E-6	1	X			$ -	$ 72,000.74			$ -	$ -	$ 8,218.02	$ 986.30	$ 81,205.06
AUXILIAR A	E-7	1	X			$ -	$ 71,997.09			$ -	$ -	$ 8,217.58	$ 986.25	$ 81,200.92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-1	1	X			$ -	$ 190,508.68			$ -	$ -	$ 12,136.54	$ 1,422.82	$ 204,068.04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-2	1	X			$ -	$ 157,114.91			$ -	$ -	$ 19,331.83	$ 2,152.25	$ 178,598.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-3	1	X			$ -	$ 154,724.16			$ -	$ -	$ 4,301.76	$ 528.42	$ 159,554.34
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-4	1	X			$ -	$ 122,235.58			$ -	$ -	$ 14,538.21	$ 1,674.45	$ 138,448.24
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-5	1	X			$ -	$ 122,220.98			$ -	$ -	$ 14,536.26	$ 1,674.25	$ 138,431.49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-6	4	X			$ -	$ 488,489.72			$ -	$ -	$ 58,092.40	$ 6,691.60	$ 553,273.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E-7	6	X			$ -	$ 724,697.34			$ -	$ -	$ 86,065.50	$ 9,927.30	$ 820,690.14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-1	1	X			$ -	$ 193,257.13			$ -	$ -	$ 24,368.45	$ 2,647.35	$ 220,272.93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-2	6	X			$ -	$ 1,159,060.98			$ -	$ -	$ 146,143.56	$ 15,877.50	$ 1,321,082.04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-3	8	X			$ -	$ 1,545,151.84			$ -	$ -	$ 194,821.44	$ 21,166.40	$ 1,761,139.68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-4	15	X			$ -	$ 2,857,630.20			$ -	$ -	$ 359,781.60	$ 39,145.50	$ 3,256,557.30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-5	1	X			$ -	$ 157,155.06			$ -	$ -	$ 19,337.42	$ 2,152.80	$ 178,645.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-6	3	X			$ -	$ 366,367.29			$ -	$ -	$ 43,569.30	$ 5,018.70	$ 414,955.29
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A A	E-7	1	X			$ -	$ 105,368.97			$ -	$ -	$ 12,322.35	$ 1,443.40	$ 119,134.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A B	E-1	1	X			$ -	$ 312,841.81			$ -	$ -	$ 41,353.98	$ 4,285.50	$ 358,481.29
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A B	E-2	1	X			$ -	$ 193,143.98			$ -	$ -	$ 24,352.68	$ 2,645.80	$ 220,142.46
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A B	E-3	1	X			$ -	$ 145,343.68			$ -	$ -	$ 17,691.44	$ 1,991.00	$ 165,026.12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A B	E-4	1	X			$ -	$ 89,754.30			$ -	$ -	$ 10,401.15	$ 1,229.50	$ 101,384.95
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A B	E-5	1	X			$ -	$ 86,348.86			$ -	$ -	$ 9,982.39	$ 1,182.85	$ 97,514.10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A B	E-6	7	X			$ -	$ 604,007.67			$ -	$ -	$ 69,823.32	$ 8,274.00	$ 682,104.99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A B	E-7	1	X			$ -	$ 71,851.09			$ -	$ -	$ 8,199.62	$ 984.25	$ 81,034.96
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	E-1	1	X			$ -	$ 156,567.41			$ -	$ -	$ 19,255.53	$ 2,144.75	$ 177,967.69
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	E-2	1	X			$ -	$ 145,945.93			$ -	$ -	$ 17,775.37	$ 1,999.25	$ 165,720.55
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	E-3	1	X			$ -	$ 135,835.45			$ -	$ -	$ 16,366.42	$ 1,860.75	$ 154,062.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	E-4	1	X			$ -	$ 123,425.48			$ -	$ -	$ 14,697.08	$ 1,690.75	$ 139,813.31
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	E-5	1	X			$ -	$ 84,383.27			$ -	$ -	$ 9,738.22	$ 1,155.65	$ 95,257.14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	E-6	1	X			$ -	$ 69,500.50			$ -	$ -	$ 7,922.50	$ 952.05	$ 78,375.05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A C	E-7	1	X			$ -	$ 69,076.10			$ -	$ -	$ -	$ 827.00	$ 69,903.10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A D	E-1	1	X			$ -	$ 82,892.32			$ -	$ -	$ 9,557.34	$ 1,135.50	$ 93,585.16
AUXILIAR B	E-1	1	X			$ -	$ 379,216.92			$ -	$ -	$ 51,386.96	$ 5,194.75	$ 435,798.63
AUXILIAR B	E-2	1	X			$ -	$ 154,724.16			$ -	$ -	$ 18,998.67	$ 2,119.50	$ 175,842.33
AUXILIAR B	E-3	2	X			$ -	$ 244,441.96			$ -	$ -	$ 29,072.52	$ 3,348.50	$ 276,862.98

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05	TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
AUXILIAR B	E-4	1	X			$ -	$ 105,540.52			$ -	$ -	$ 12,344.73	$ 1,445.75	$ 119,331.00
AUXILIAR B	E-5	4	X			$ -	$ 419,329.68			$ -	$ -	$ 40,686.16	$ 4,815.68	$ 464,831.52
AUXILIAR B	E-6	1	X			$ -	$ 100,919.63			$ -	$ -	$ 11,774.13	$ 1,382.45	$ 114,076.21
AUXILIAR B	E-7	1	X			$ -	$ 96,999.54			$ -	$ -	$ 11,292.08	$ 1,328.75	$ 109,620.37
AUXILIAR B	E-8	1	X			$ -	$ 91,561.05			$ -	$ -	$ 10,623.32	$ 1,254.25	$ 103,438.62
AUXILIAR B	E-9	1	X			$ -	$ 78,530.58			$ -	$ -	$ 9,020.99	$ 1,075.75	$ 88,627.32
AUXILIAR C	E-1	1	X			$ -	$ 195,622.32			$ -	$ -	$ 24,698.06	$ 2,679.75	$ 223,000.13
AUXILIAR C	E-2	1	X			$ -	$ 143,993.18			$ -	$ -	$ 17,503.24	$ 1,972.50	$ 163,468.92
AUXILIAR C	E-3	1	X			$ -	$ 120,487.24			$ -	$ -	$ 14,304.78	$ 1,650.50	$ 136,442.52
AUXILIAR CONTABLE B	E-1	1	X			$ -	$ 120,782.89			$ -	$ -	$ 7,495.32	$ 902.07	$ 129,180.28
AUXILIAR CONTABLE C	E-1	1	X			$ -	$ 97,499.59			$ -	$ -	$ 11,353.57	$ 1,335.60	$ 110,188.76
AUXILIAR D	E-1	1	X			$ -	$ 141,748.44			$ -	$ -	$ 17,190.43	$ 1,941.75	$ 160,880.62
AUXILIAR D	E-3	1	X			$ -	$ 124,356.23			$ -	$ -	$ 14,821.35	$ 1,703.50	$ 140,881.08
AUXILIAR D	E-5	1	X			$ -	$ 115,067.00			$ -	$ -	$ 13,587.59	$ 1,576.25	$ 130,230.84
AUXILIAR D	E-6	1	X			$ -	$ 112,552.15			$ -	$ -	$ 13,259.50	$ 1,541.80	$ 127,353.45
AUXILIAR D	E-7	1	X			$ -	$ 112,147.00			$ -	$ -	$ 13,206.64	$ 1,536.25	$ 126,889.89
AUXILIAR D	E-8	1	X			$ -	$ 107,161.12			$ -	$ -	$ 12,556.16	$ 1,467.95	$ 121,185.23
AUXILIAR D	E-9	1	X			$ -	$ 107,091.77			$ -	$ -	$ 12,547.12	$ 1,467.00	$ 121,105.89
AUXILIAR D	E-10	1	X			$ -	$ 104,390.77			$ -	$ -	$ 12,200.97	$ 1,430.00	$ 118,021.74
AUXILIAR D	E-11	1	X			$ -	$ 93,422.55			$ -	$ -	$ 10,852.23	$ 1,279.75	$ 105,554.53
AUXILIAR D	E-12	1	X			$ -	$ 90,331.00			$ -	$ -	$ 10,472.06	$ 1,237.40	$ 102,040.46
AUXILIAR D	E-13	1	X			$ -	$ 84,936.31			$ -	$ -	$ 9,808.69	$ 1,163.50	$ 95,908.50
AUXILIAR D	E-14	13	X			$ -	$ 909,722.45			$ -	$ -	$ 103,720.24	$ 12,461.80	$ 1,025,904.49
AUXILIAR D	E-15	1	X			$ -	$ 53,090.13			$ -	$ -	$ 6,001.13	$ 727.25	$ 59,818.51
AUXILIAR TECNICO	E-1	1	X			$ -	$ 157,053.81			$ -	$ -	$ 19,324.71	$ 2,151.55	$ 178,540.07
AUXILIAR TECNICO	E-2	1	X			$ -	$ 122,191.78			$ -	$ -	$ 14,532.36	$ 1,673.85	$ 138,397.99
AUXILIAR TECNICO	E-3	1	X			$ -	$ 122,122.43			$ -	$ -	$ 14,523.10	$ 1,672.90	$ 138,318.43
AUXILIAR TECNICO A	E-1	1	X			$ -	$ 158,100.40			$ -	$ -	$ 19,469.16	$ 2,165.75	$ 179,735.31
AUXILIAR TECNICO A	E-2	3	X			$ -	$ 471,508.98			$ -	$ -	$ 58,018.38	$ 6,459.00	$ 535,986.36
AUXILIAR TECNICO A	E-3	1	X			$ -	$ 157,155.06			$ -	$ -	$ 19,337.42	$ 2,152.80	$ 178,645.28
AUXILIAR TECNICO A	E-4	2	X			$ -	$ 314,259.02			$ -	$ -	$ 38,667.72	$ 4,304.90	$ 357,231.64
AUXILIAR TECNICO A	E-5	2	X			$ -	$ 314,156.82			$ -	$ -	$ 38,653.48	$ 4,303.50	$ 357,113.80
AUXILIAR TECNICO A	E-6	10	X			$ -	$ 1,570,638.10			$ -	$ -	$ 193,247.10	$ 21,515.50	$ 1,785,400.70
AUXILIAR TECNICO A	E-7	9	X			$ -	$ 1,392,517.44			$ -	$ -	$ 170,988.03	$ 19,075.50	$ 1,582,580.97
AUXILIAR TECNICO A	E-8	1	X			$ -	$ 122,235.58			$ -	$ -	$ 14,538.21	$ 1,674.45	$ 138,448.24
AUXILIAR TECNICO A	E-9	1	X			$ -	$ 122,220.98			$ -	$ -	$ 14,536.26	$ 1,674.25	$ 138,431.49
AUXILIAR TECNICO A	E-10	1	X			$ -	$ 122,122.43			$ -	$ -	$ 14,523.10	$ 1,672.90	$ 138,318.43
AUXILIAR TECNICO A	E-11	1	X			$ -	$ 120,782.89			$ -	$ -	$ 14,344.25	$ 1,654.55	$ 136,781.69
AUXILIAR TECNICO B	E-1	2	X			$ -	$ 314,229.82				$ -	$ 38,664.36	$ 4,304.50	$ 357,198.68
AUXILIAR TECNICO B	E-2	1	X			$ -	$ 122,261.13			$ -	$ -	$ 14,541.62	$ 1,674.80	$ 138,477.55
AUXILIAR TECNICO B	E-3	9	X			$ -	$ 1,099,988.82			$ -	$ -	$ 130,826.34	$ 15,068.25	$ 1,245,883.41
AUXILIAR TECNICO B	E-4	2	X			$ -	$ 244,244.86			$ -	$ -	$ 29,046.20	$ 3,345.80	$ 276,636.86
AUXILIAR TECNICO B	E-5	1	X			$ -	$ 105,540.52			$ -	$ -	$ 12,344.73	$ 1,445.75	$ 119,331.00
AUXILIAR TECNICO B	E-6	1	X			$ -	$ 86,830.66			$ -	$ -	$ 10,041.63	$ 1,189.45	$ 98,061.74
AUXILIAR TECNICO C	E-1	1	X			$ -	$ 122,122.43			$ -	$ -	$ 14,523.10	$ 1,672.90	$ 138,318.43
AYUDANTE GENERAL A	E-1	1	X			$ -	$ 89,754.30			$ -	$ -	$ 10,401.15	$ 1,229.50	$ 101,384.95
AYUDANTE GENERAL A	E-2	4	X			$ -	$ 279,914.60			$ -	$ -	$ 31,913.92	$ 3,834.40	$ 315,662.92
AYUDANTE GENERAL A	E-3	1	X			$ -	$ 69,529.70			$ -	$ -	$ 7,925.91	$ 952.45	$ 78,408.06
AYUDANTE GENERAL A	E-4	1	X			$ -	$ 69,077.10			$ -	$ -	$ 2,198.41	$ 274.80	$ 71,550.31
AYUDANTE GENERAL B	E-5	15	X			$ -	$ 1,049,679.75			$ -	$ -	$ 119,677.20	$ 14,379.00	$ 1,183,735.95
AYUDANTE GENERAL B	E-6	1	X			$ -	$ 69,533.35			$ -	$ -	$ 7,926.34	$ 952.50	$ 78,412.19
AYUDANTE GENERAL C	E-1	1	X			$ -	$ 89,754.30			$ -	$ -	$ 10,401.15	$ 1,229.50	$ 101,384.95
AYUDANTE GENERAL C	E-2	1	X			$ -	$ 77,964.83			$ -	$ -	$ 8,951.42	$ 1,068.00	$ 87,984.25
AYUDANTE GENERAL C	E-3	1	X			$ -	$ 77,946.58			$ -	$ -	$ 8,949.17	$ 1,067.75	$ 87,963.50
AYUDANTE GENERAL C	E-4	1	X			$ -	$ 72,000.74			$ -	$ -	$ 8,218.02	$ 986.30	$ 81,205.06
AYUDANTE GENERAL C	E-5	1	X			$ -	$ 71,997.09			$ -	$ -	$ 8,217.58	$ 986.25	$ 81,200.92
AYUDANTE GENERAL C	E-6	116	X			$ -	$ 8,117,523.40			$ -	$ -	$ 925,503.68	$ 111,197.60	$ 9,154,224.68
AYUDANTE GENERAL C	E-7	1	X			$ -	$ 69,533.35			$ -	$ -	$ 7,926.34	$ 952.50	$ 78,412.19

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05	TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
AYUDANTE GENERAL C	E-8	3	X			$ -	$ 208,589.10			$ -	$ -	$ 23,777.73	$ 2,857.35	$ 235,224.18
AYUDANTE GENERAL C	E-9	19	X			$ -	$ 1,312,464.90			$ -	$ -	$ 149,565.48	$ 17,978.75	$ 1,480,029.13
AYUDANTE GENERAL C	E-10	1	X			$ -	$ 53,035.38			$ -	$ -	$ 5,994.72	$ 726.50	$ 59,756.60
AYUDANTE GENERAL C	E-11	2	X			$ -	$ 105,961.26			$ -	$ -	$ 11,976.62	$ 1,451.50	$ 119,389.38
AYUDANTE GENERAL C	E-12	1	X			$ -	$ 52,925.88			$ -	$ -	$ 5,981.90	$ 725.00	$ 59,632.78
BARRENDERO A A	E-1	1	X			$ -	$ 76,358.83			$ -	$ -	$ 8,753.93	$ 1,046.00	$ 86,158.76
BARRENDERO A A	E-2	17	X			$ -	$ 1,189,637.05			$ -	$ -	$ 135,634.16	$ 16,296.20	$ 1,341,567.41
BARRENDERO A A	E-3	3	X			$ -	$ 208,600.05			$ -	$ -	$ 23,779.02	$ 2,857.50	$ 235,236.57
BARRENDERO A B	E-1	6	X			$ -	$ 419,871.90			$ -	$ -	$ 47,870.88	$ 5,751.60	$ 473,494.38
CAJERA O A	E-1	1	X			$ -	$ 105,482.12			$ -	$ -	$ 12,337.12	$ 1,444.95	$ 119,264.19
CAJERA O A	E-2	5	X			$ -	$ 526,917.85			$ -	$ -	$ 61,621.30	$ 7,218.00	$ 595,757.15
CAJERA O B	E-1	1	X			$ -	$ 128,809.22			$ -	$ -	$ 15,415.89	$ 1,764.50	$ 145,989.61
CAJERA O B	E-2	2	X				$ 210,767.14	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,648.52	$ 2,887.20	$ 238,302.86
CAJERA O C	E-1	1	X			$ -	$ 105,383.57			$ -	$ -	$ 12,324.26	$ 1,443.60	$ 119,151.43
CAJERA O C	E-2	4	X			$ -	$ 419,329.68			$ -	$ -	$ 49,021.12	$ 5,744.20	$ 474,095.00
CAJERA O C	E-3	1	X			$ -	$ 103,697.27			$ -	$ -	$ 12,115.69	$ 1,420.50	$ 117,233.46
CAJERA O C	E-4	2	X			$ -	$ 169,449.22			$ -	$ -	$ 19,565.32	$ 2,321.20	$ 191,335.74
CHOFER C	E-1	1	X			$ -	$ 69,533.35			$ -	$ -	$ 7,926.34	$ 952.50	$ 78,412.19
CHOFER D	E-1	1	X			$ -	$ 77,490.33			$ -	$ -	$ 8,893.07	$ 1,061.50	$ 87,444.90
CHOFER D	E-2	1	X			$ -	$ 69,978.65			$ -	$ -	$ 7,978.48	$ 958.60	$ 78,915.73
CRONISTA MUNICIPAL	E-1	1	X			$ -	$ 157,114.91			$ -	$ -	$ 19,331.83	$ 2,152.25	$ 178,598.99
ELECTRICISTA C	E-1	1	X			$ -	$ 69,978.65			$ -	$ -	$ 7,978.48	$ 958.60	$ 78,915.73
ENCARGADO A DE AREA A	E-1	1	X			$ -	$ 123,717.48			$ -	$ -	$ 14,736.06	$ 1,694.75	$ 140,148.29
HERRERO	E-1	1	X			$ -	$ 137,167.70			$ -	$ -	$ 16,552.07	$ 1,879.00	$ 155,598.77
HERRERO	E-2	1	X			$ -	$ 131,035.71			$ -	$ -	$ 15,713.16	$ 1,795.00	$ 148,543.87
HOJALATERO A	E-1	1	X			$ -	$ 107,767.01			$ -	$ -	$ 12,635.21	$ 1,476.25	$ 121,878.47
HOJALATERO A	E-2	1	X			$ -	$ 72,289.09			$ -	$ -	$ 8,253.48	$ 990.25	$ 81,532.82
INSPECTOR A D	E-1	1	X			$ -	$ 92,568.45			$ -	$ -	$ 10,747.20	$ 1,268.05	$ 104,583.70
INSPECTOR NOTIF EJEC B	E-1	1	X			$ -	$ 119,746.29			$ -	$ -	$ 14,205.85	$ 1,640.35	$ 135,592.49
INSPECTOR NOTIF EJEC C	E-1	1	X			$ -	$ 105,383.57			$ -	$ -	$ 12,324.26	$ 1,443.60	$ 119,151.43
INSPECTOR NOTIF EJEC C	E-2	1	X			$ -	$ 103,383.37			$ -	$ -	$ 12,077.09	$ 1,416.20	$ 116,876.66
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR	E-1	1	X			$ -	$ 193,257.13			$ -	$ -	$ 24,368.45	$ 2,647.35	$ 220,272.93
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR	E-2	1	X			$ -	$ 193,253.48			$ -	$ -	$ 24,367.94	$ 2,647.30	$ 220,268.72
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR	E-3	14	X			$ -	$ 2,704,475.62			$ -	$ -	$ 341,001.64	$ 37,047.50	$ 3,082,524.76
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR	E-4	2	X			$ -	$ 386,287.96			$ -	$ -	$ 48,705.36	$ 5,291.60	$ 440,284.92
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR	E-5	2	X			$ -	$ 381,864.16			$ -	$ -	$ 48,088.88	$ 5,231.00	$ 435,184.04
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR	E-6	6	X			$ -	$ 1,143,052.08			$ -	$ -	$ 104,635.68	$ 11,797.26	$ 1,259,485.02
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR	E-7	2	X			$ -	$ 314,127.52			$ -	$ -	$ 38,649.42	$ 4,303.10	$ 357,080.14
INSPECTOR NOTIFICADOR EJECUTOR	E-8	2	X			$ -	$ 244,383.56			$ -	$ -	$ 29,064.72	$ 3,347.70	$ 276,795.98
INSTRUCTOR A A	E-1	1	X				$ 69,978.65			$ -	$ -	$ 7,978.48	$ 958.60	$ 78,915.73
INTENDENTE B	E-1	6	X			$ -	$ 419,871.90	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,870.88	$ 5,751.60	$ 473,494.38
INTENDENTE B	E-2	1	X			$ -	$ 69,533.35			$ -	$ -	$ 7,926.34	$ 952.50	$ 78,412.19
INTENDENTE B	E-3	1	X			$ -	$ 69,372.75			$ -	$ -	$ 7,907.54	$ 950.30	$ 78,230.59
INTENDENTE B	E-4	4	X			$ -	$ 276,308.40			$ -	$ -	$ 13,676.84	$ 1,700.64	$ 291,685.88
INTENDENTE B	E-5	1	X			$ -	$ 68,803.35			$ -	$ -	$ 7,840.67	$ 942.50	$ 77,586.72
INTENDENTE B	E-6	1	X			$ -	$ 52,925.88			$ -	$ -	$ 5,981.90	$ 725.00	$ 59,632.78
MONITORISTA	E-1	15	X			$ -	$ 1,831,836.45			$ -	$ -	$ 217,846.50	$ 25,093.50	$ 2,074,776.45
NOTIFICADOR A D	E-1	1	X			$ -	$ 120,249.99			$ -	$ -	$ 14,273.10	$ 1,647.25	$ 136,170.34
NOTIFICADOR A D	E-2	1	X			$ -	$ 111,179.76			$ -	$ -	$ 13,080.45	$ 1,523.00	$ 125,783.21
NOTIFICADOR A EJECUTOR A A	E-1	3	X			$ -	$ 579,771.39			$ -	$ -	$ 73,105.35	$ 7,942.05	$ 660,818.79
NOTIFICADOR A EJECUTOR A B	E-1	1	X			$ -	$ 83,001.82			$ -	$ -	$ 9,570.81	$ 1,137.00	$ 93,709.63
NOTIFICADOR A EJECUTOR A B	E-2	1	X			$ -	$ 78,384.58			$ -	$ -	$ 9,003.03	$ 1,073.75	$ 88,461.36
OFICIAL HERRERO	E-1	4	X			$ -	$ 591,375.72			$ -	$ -	$ 15,455.20	$ 1,908.72	$ 608,739.64
OPERADOR B	E-1	1	X				$ 69,978.65			$ -	$ -	$ 7,978.48	$ 958.60	$ 78,915.73
OPERADOR C	E-1	2	X			$ -	$ 139,957.30	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,956.96	$ 1,917.20	$ 157,831.46
OPERADOR D	E-1	1	X			$ -	$ 100,375.78			$ -	$ -	$ 11,707.25	$ 1,375.00	$ 113,458.03
OPERADOR D	E-2	9	X			$ -	$ 629,807.85			$ -	$ -	$ 71,806.32	$ 8,627.40	$ 710,241.57
OPERADOR DE MAQUINARIA	E-1	1	X			$ -	$ 229,275.25			$ -	$ -	$ 29,387.78	$ 3,140.75	$ 261,803.78

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05	TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
OPERADOR DE TRANSPORTE	E-1	1	X			$ -	$ 118,625.74			$ -	$ -	$ 14,056.24	$ 1,625.00	$ 134,306.98
OPERADOR DE TRANSPORTE	E-2	1	X			$ -	$ 69,978.65			$ -	$ -	$ 7,978.48	$ 958.60	$ 78,915.73
PROYECTISTA B	E-1	1	X			$ -	$ 193,176.83			$ -	$ -	$ 24,357.26	$ 2,646.25	$ 220,180.34
RESIDENTE DE OBRA	E-1	1	X			$ -	$ 283,386.38			$ -	$ -	$ 37,133.27	$ 3,882.00	$ 324,401.65
RESIDENTE DE OBRA	E-2	1	X			$ -	$ 229,293.50			$ -	$ -	$ 29,390.32	$ 3,141.00	$ 261,824.82
RESIDENTE DE OBRA	E-3	1	X			$ -	$ 229,275.25			$ -	$ -	$ 29,387.78	$ 3,140.75	$ 261,803.78
SECRETARIA O A	E-1	1	X			$ -	$ 122,220.98			$ -	$ -	$ 14,536.26	$ 1,674.25	$ 138,431.49
SECRETARIA O B	E-1	1	X			$ -	$ 312,841.81			$ -	$ -	$ 41,353.98	$ 4,285.50	$ 358,481.29
SECRETARIA O B	E-2	1	X			$ -	$ 122,220.98			$ -	$ -	$ 14,536.26	$ 1,674.25	$ 138,431.49
SECRETARIA O C	E-1	1	X			$ -	$ 155,417.66			$ -	$ -	$ 19,095.31	$ 2,129.00	$ 176,641.97
SECRETARIA O C	E-2	1	X				$ 137,167.70				$ -	$ 16,552.07	$ 1,879.00	$ 155,598.77
SECRETARIA O D	E-1	1	X			$ -	$ 137,167.70				$ -	$ 16,552.07	$ 1,879.00	$ 155,598.77
SECRETARIA O D	E-2	1	X			$ -	$ 105,029.52			$ -	$ -	$ 12,279.51	$ 1,438.75	$ 118,747.78
SECRETARIA O D	E-3	1	X			$ -	$ 79,826.33			$ -	$ -	$ 9,180.32	$ 1,093.50	$ 90,100.15
SECRETARIO A TECNICO A	E-1	1	X			$ -	$ 362,418.01			$ -	$ -	$ 48,756.68	$ 4,964.60	$ 416,137.29
SENSORISTA A	E-1	1	X			$ -	$ 104,832.42			$ -	$ -	$ 3,383.42	$ 420.98	$ 108,636.82
SENSORISTAS	E-1	1	X			$ -	$ 157,078.41			$ -	$ -	$ 19,328.74	$ 2,151.75	$ 178,556.90
SOLDADOR	E-1	1	X			$ -	$ 97,255.04			$ -	$ -	$ 11,323.50	$ 1,332.25	$ 109,910.79
SUPERVISOR A A	E-1	1	X			$ -	$ 190,508.68			$ -	$ -	$ 11,173.82	$ 1,315.57	$ 202,998.07
SUPERVISOR A C	E-1	1	X			$ -	$ 105,482.12			$ -	$ -	$ 12,337.12	$ 1,444.95	$ 119,264.19
SUPERVISOR A C	E-2	1	X			$ -	$ 89,754.30			$ -	$ -	$ 10,401.15	$ 1,229.50	$ 101,384.95
SUPERVISOR A D	E-1	1	X			$ -	$ 77,964.83			$ -	$ -	$ 8,951.42	$ 1,068.00	$ 87,984.25
SUPERVISOR A D	E-2	1	X			$ -	$ 76,997.58			$ -	$ -	$ 8,832.48	$ 1,054.75	$ 86,884.81
SUPERVISOR A D	E-3	1	X			$ -	$ 67,051.35			$ -	$ -	$ 7,635.74	$ 918.50	$ 75,605.59
SUPERVISOR A DE OBRA A	E-1	1	X			$ -	$ 229,227.80			$ -	$ -	$ 29,361.17	$ 3,140.10	$ 261,749.07
SUPERVISOR A DE OBRA A	E-2	3	X			$ -	$ 679,788.45			$ -	$ -	$ 26,033.34	$ 3,112.56	$ 708,934.35
SUPERVISOR A DE OBRA A	E-3	1	X			$ -	$ 122,235.58			$ -	$ -	$ 14,538.21	$ 1,674.45	$ 138,448.24
SUPERVISOR A DE OBRA B	E-1	2	X			$ -	$ 458,587.00			$ -	$ -	$ 58,780.64	$ 6,282.00	$ 523,649.64
SUPERVISOR A DE OBRA B	E-2	2	X			$ -	$ 314,229.82			$ -	$ -	$ 38,663.66	$ 4,304.50	$ 357,197.98
SUPERVISOR A DE OBRA B	E-3	1	X			$ -	$ 157,063.81			$ -	$ -	$ 19,324.71	$ 2,151.55	$ 178,540.07
TECNICO A ANALISTA A	E-1	1	X			$ -	$ 214,481.83			$ -	$ -	$ 27,326.23	$ 2,938.10	$ 244,746.16
VELADOR A	E-1	1	X				$ 69,978.65				$ -	$ 7,978.48	$ 958.60	$ 78,915.73
VELADOR B	E-1	3	X			$ -	$ 209,935.95				$ -	$ 23,935.44	$ 2,875.80	$ 236,747.19
VELADOR B	E-2	1	X			$ -	$ 69,569.85			$ -	$ -	$ 7,930.62	$ 953.00	$ 78,453.47
ASESOR JURIDICO	MM-1	2	X			$ -	$ 603,491.68			$ -	$ 49,602.00	$ 79,528.04	$ 8,267.00	$ 740,888.72
ASESOR JURIDICO	MM-2	5	X			$ -	$ 1,493,855.50			$ -	$ 122,782.50	$ 196,688.85	$ 20,463.75	$ 1,833,790.60
ASESOR JURIDICO	MM-3	1	X			$ -	$ 262,672.67			$ -	$ 21,589.50	$ 26,620.65	$ 2,668.74	$ 313,751.56
CONTRALOR A MUNICIPAL	MM-1	1	X			$ -	$ 832,870.77			$ -	$ 68,455.20	$ 123,922.83	$ 11,409.20	$ 1,036,658.00
COORDINADOR A A	MM-1	11	X			$ -	$ 3,730,941.61			$ -	$ 306,652.50	$ 496,402.72	$ 51,108.75	$ 4,585,105.58
COORDINADOR A A	MM-2	1	X			$ -	$ 339,150.96			$ -	$ 27,875.40	$ 45,123.85	$ 4,645.90	$ 416,796.11
COORDINADOR A A	MM-3	1	X			$ -	$ 339,114.46			$ -	$ 27,872.40	$ 45,118.62	$ 4,645.40	$ 416,750.88
COORDINADOR A A	MM-4	1	X			$ -	$ 339,077.96			$ -	$ 27,869.40	$ 45,113.39	$ 4,644.90	$ 416,705.65
COORDINADOR A A	MM-5	1	X			$ -	$ 339,048.76			$ -	$ 27,867.00	$ 45,109.21	$ 4,644.50	$ 416,669.47
COORDINADOR A A	MM-6	1	X			$ -	$ 339,041.46			$ -	$ 27,866.40	$ 45,108.16	$ 4,644.40	$ 416,660.42
COORDINADOR A A	MM-7	4	X			$ -	$ 1,340,850.48			$ -	$ 110,206.80	$ 178,238.08	$ 18,367.80	$ 1,647,663.16
COORDINADOR A B	MM-1	3	X			$ -	$ 905,675.52			$ -	$ 74,439.00	$ 119,354.82	$ 12,406.50	$ 1,111,875.84
COORDINADOR A B	MM-2	1	X			$ -	$ 301,858.99			$ -	$ 24,810.30	$ 39,780.24	$ 4,135.05	$ 370,584.58
COORDINADOR A B	MM-3	1	X			$ -	$ 301,782.34			$ -	$ 24,804.00	$ 39,769.25	$ 4,134.00	$ 370,489.59
COORDINADOR A B	MM-4	2	X			$ -	$ 597,542.20			$ -	$ 49,113.00	$ 40,273.84	$ 4,462.78	$ 691,391.82
COORDINADOR A B	MM-5	1	X			$ -	$ 278,568.39			$ -	$ 22,896.00	$ 36,442.89	$ 3,816.00	$ 341,723.28
COORDINADOR A C	MM-1	1	X			$ -	$ 265,446.67			$ -	$ 21,817.50	$ 30,394.31	$ 3,636.25	$ 321,294.73
COORDINADOR A C	MM-2	1	X			$ -	$ 265,344.47			$ -	$ 21,809.10	$ 34,548.02	$ 3,634.85	$ 325,336.44
COORDINADOR A C	MM-3	2	X			$ -	$ 525,345.34			$ -	$ 43,179.00	$ 68,330.34	$ 7,196.50	$ 644,051.18
COORDINADOR A E	MM-1	1	X			$ -	$ 193,253.48			$ -	$ 15,883.80	$ 24,367.94	$ 2,647.30	$ 236,152.52
COORDINADOR A JURIDICO A	MM-1	1	X			$ -	$ 428,455.31			$ -	$ 35,215.50	$ 30,167.03	$ 3,216.03	$ 497,053.87
COORDINADOR A JURIDICO A	MM-2	3	X			$ -	$ 1,173,457.17			$ -	$ 96,448.50	$ 159,766.59	$ 16,074.75	$ 1,445,747.01
COORDINADOR A JURIDICO A	MM-3	1	X			$ -	$ 339,103.51			$ -	$ 27,871.50	$ 45,117.06	$ 4,645.25	$ 416,737.32
COORDINADOR GENERAL	MM-1	1	X			$ -	$ 419,330.33			$ -	$ 34,465.50	$ 57,666.96	$ 5,744.25	$ 517,207.04

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05	TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
COORDINADOR GENERAL	MM-2	1	X			$ -	$ 413,738.54			$ -	$ 34,005.90	$ 56,791.53	$ 5,667.65	$ 510,203.62
COORDINADOR GENERAL	MM-3	1	X			$ -	$ 413,665.54			$ -	$ 33,999.90	$ 56,780.10	$ 5,666.65	$ 510,112.19
COORDINADOR GENERAL B	MM-1	1	X			$ -	$ 395,112.63			$ -	$ 32,475.00	$ 53,875.53	$ 5,412.50	$ 486,875.66
DEFENSOR MUNICIPAL DD HH	MM-1	1	X			$ -	$ 432,422.85			$ -	$ 35,541.60	$ 59,716.68	$ 5,923.60	$ 533,604.73
DIRECTOR A A	MM-1	2	X			$ -	$ 1,665,741.54			$ -	$ 136,910.40	$ 247,845.66	$ 22,818.40	$ 2,073,316.00
DIRECTOR A A	MM-2	1	X			$ -	$ 822,581.45			$ -	$ 67,609.50	$ 122,214.34	$ 11,268.25	$ 1,023,673.54
DIRECTOR A A	MM-3	1	X				$ 792,538.36	$ -	$ -	$ -	$ 65,140.20	$ 117,225.86	$ 10,856.70	$ 985,761.12
DIRECTOR A B	MM-1	3	X			$ -	$ 2,377,615.08	$ -	$ -	$ -	$ 195,420.60	$ 351,677.58	$ 32,570.10	$ 2,957,283.36
DIRECTOR A D	MM-1	1	X			$ -	$ 533,140.73			$ -	$ 43,819.80	$ 68,167.09	$ 7,303.30	$ 652,430.92
DIRECTOR A E	MM-1	1	X			$ -	$ 521,676.11			$ -	$ 42,877.50	$ 73,689.82	$ 7,146.25	$ 645,389.68
DIRECTOR A E	MM-2	1	X			$ -	$ 339,176.51			$ -	$ 27,877.50	$ 45,127.52	$ 4,648.25	$ 416,827.78
DIRECTOR A E	MM-3	1	X			$ -	$ 339,150.96			$ -	$ 27,875.40	$ 45,123.65	$ 4,645.90	$ 416,796.11
ENLACE ADMINISTRATIVO	MM-1	2	X			$ -	$ 530,693.34			$ -	$ 43,635.00	$ 69,125.32	$ 7,272.50	$ 650,926.16
ENLACE ADMINISTRATIVO B	MM-1	1	X			$ -	$ 265,344.47			$ -	$ 21,809.10	$ 34,548.02	$ 3,634.85	$ 325,336.44
ENLACE TECNICO	MM-1	1	X			$ -	$ 339,041.46			$ -	$ 27,866.40	$ 45,108.16	$ 4,644.40	$ 416,660.42
JEFE A DE BIBLIOTECA	MM-1	1	X			$ -	$ 122,220.98			$ -	$ 10,045.50	$ 14,536.26	$ 1,674.25	$ 148,476.99
JEFE A DE DEPARTAMENTO A	MM-1	4	X			$ -	$ 1,282,100.20			$ -	$ 105,378.00	$ 169,819.68	$ 17,563.00	$ 1,574,860.88
JEFE A DE DEPARTAMENTO A	MM-2	5	X			$ -	$ 1,583,992.05			$ -	$ 130,191.00	$ 190,327.55	$ 19,655.60	$ 1,924,366.20
JEFE A DE DEPARTAMENTO B	MM-1	1	X			$ -	$ 320,525.05			$ -	$ 26,344.50	$ 42,454.92	$ 4,390.75	$ 393,715.22
JEFE A DE DEPARTAMENTO B	MM-2	7	X			$ -	$ 1,997,311.61			$ -	$ 163,077.60	$ 259,991.48	$ 27,179.60	$ 2,447,560.29
JEFE A DE DEPARTAMENTO B	MM-3	2	X			$ -	$ 566,772.76			$ -	$ 46,584.00	$ 74,266.54	$ 7,764.00	$ 695,387.30
JEFE A DE DEPARTAMENTO B	MM-4	2	X			$ -	$ 561,516.76			$ -	$ 46,152.00	$ 73,513.40	$ 7,692.00	$ 688,874.16
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM-1	1	X			$ -	$ 262,672.67			$ -	$ 21,589.50	$ 7,115.79	$ 857.67	$ 292,235.63
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM-2	2	X			$ -	$ 494,773.02			$ -	$ 40,666.20	$ 63,949.60	$ 6,777.70	$ 606,166.52
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM-3	2	X			$ -	$ 494,758.42			$ -	$ 40,665.00	$ 63,947.50	$ 6,777.50	$ 606,148.42
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM-4	1	X			$ -	$ 247,287.96			$ -	$ 20,325.00	$ 31,960.67	$ 3,387.50	$ 302,961.13
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM-5	6	X			$ -	$ 1,467,806.46			$ -	$ 120,641.40	$ 189,482.64	$ 20,106.90	$ 1,798,037.40
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM-6	1	X			$ -	$ 244,605.21			$ -	$ 20,104.50	$ 23,119.09	$ 2,524.54	$ 290,353.34
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM-7	1	X			$ -	$ 226,596.15			$ -	$ 18,624.30	$ 29,014.43	$ 3,104.05	$ 277,338.93
JEFE A DE DEPARTAMENTO C	MM-8	1	X			$ -	$ 190,508.68			$ -	$ 15,658.20	$ 11,173.82	$ 1,315.57	$ 218,656.27
JEFE A DE DEPARTAMENTO D	MM-2	1	X			$ -	$ 229,293.50			$ -	$ 18,846.00	$ 29,390.32	$ 3,141.00	$ 280,670.82
JEFE A DE DEPARTAMENTO D	MM-3	1	X			$ -	$ 229,275.25			$ -	$ 18,844.50	$ 29,387.78	$ 3,140.75	$ 280,648.28
JEFE A DE DEPARTAMENTO D	MM-4	1	X			$ -	$ 229,227.80			$ -	$ 18,840.60	$ 29,381.17	$ 3,140.10	$ 280,589.67
JEFE A DE DEPARTAMENTO D	MM-5	4	X			$ -	$ 953,758.56			$ -	$ 74,497.20	$ 116,057.72	$ 12,416.20	$ 1,156,729.68
JEFE A DE OFICINA A	MM-1	5	X			$ -	$ 1,515,379.55			$ -	$ 124,065.00	$ 198,924.70	$ 20,677.50	$ 1,859,046.75
JEFE A DE OFICINA A	MM-2	1	X			$ -	$ 301,822.49			$ -	$ 24,807.30	$ 39,775.00	$ 4,134.55	$ 370,539.34
JEFE A DE OFICINA A	MM-3	1	X			$ -	$ 301,782.34			$ -	$ 24,804.00	$ 39,769.25	$ 4,134.00	$ 370,489.59
JEFE A DE OFICINA A	MM-4	1	X			$ -	$ 301,417.34			$ -	$ 24,774.00	$ 39,716.95	$ 4,129.00	$ 370,037.29
JEFE A DE OFICINA A	MM-5	2	X			$ -	$ 597,542.20			$ -	$ 49,113.00	$ 40,273.84	$ 4,462.78	$ 691,391.82
JEFE A DE OFICINA B	MM-1	1	X			$ -	$ 265,453.97			$ -	$ 21,818.10	$ 34,563.71	$ 3,636.35	$ 325,472.13
JEFE A DE OFICINA B	MM-2	3	X			$ -	$ 796,340.01			$ -	$ 65,452.50	$ 103,687.98	$ 10,908.75	$ 976,389.24
JEFE A DE OFICINA B	MM-3	2	X			$ -	$ 530,688.94			$ -	$ 43,618.20	$ 69,096.04	$ 7,269.70	$ 650,672.88
JEFE A DE OFICINA B	MM-4	1	X			$ -	$ 265,318.92			$ -	$ 21,807.00	$ 31,523.78	$ 3,634.50	$ 322,284.18
JEFE A DE OFICINA B	MM-5	1	X			$ -	$ 265,311.62			$ -	$ 21,806.40	$ 34,543.31	$ 3,634.40	$ 325,295.73
JEFE A DE OFICINA B	MM-6	1	X			$ -	$ 262,672.67			$ -	$ 21,589.50	$ 34,165.17	$ 3,598.25	$ 322,025.59
JEFE A DE OFICINA C	MM-1	2	X			$ -	$ 458,550.50			$ -	$ 37,689.00	$ 58,775.56	$ 6,281.50	$ 561,296.56
JEFE A DE OFICINA C	MM-2	1	X			$ -	$ 229,227.80			$ -	$ 18,840.60	$ 29,381.17	$ 3,140.10	$ 280,589.67
JEFE A DE OFICINA C	MM-3	3	X			$ -	$ 679,788.45			$ -	$ 55,872.90	$ 87,043.29	$ 9,312.15	$ 832,016.79
JEFE A DE OFICINA D	MM-1	1	X			$ -	$ 193,279.03			$ -	$ 15,885.90	$ 24,371.50	$ 2,647.65	$ 236,184.08
JEFE A DE OFICINA D	MM-2	4	X			$ -	$ 773,028.52			$ -	$ 63,536.40	$ 97,473.80	$ 10,589.40	$ 944,628.12
JEFE A DE OFICINA D	MM-3	1	X			$ -	$ 193,176.83			$ -	$ 15,877.50	$ 24,357.26	$ 2,646.25	$ 236,057.84
JEFE A DE OFICINA D	MM-4	1	X			$ -	$ 190,508.68			$ -	$ 15,658.20	$ 17,439.28	$ 1,966.21	$ 225,572.37
JEFE A DE OFICINA E	MM-1	1	X			$ -	$ 157,129.51			$ -	$ 12,914.70	$ 19,333.86	$ 2,152.45	$ 191,530.52
JEFE A DE OFICINA E	MM-2	1	X			$ -	$ 157,114.91			$ -	$ 12,913.50	$ 19,331.83	$ 2,152.25	$ 191,512.49
JEFE A DE OFICINA E	MM-3	2	X			$ -	$ 309,448.32			$ -	$ 25,434.00	$ 37,997.34	$ 4,239.00	$ 377,118.66
JEFE DE DEPARTAMENTO	MM-1	1	X			$ -	$ 339,103.51			$ -	$ 27,871.50	$ 45,117.06	$ 4,645.25	$ 416,737.32
JEFE DE DEPARTAMENTO	MM-2	2	X			$ -	$ 641,006.30			$ -	$ 52,685.40	$ 84,903.56	$ 8,780.90	$ 787,376.16
JEFE DE DEPARTAMENTO E	MM-1	1	X			$ -	$ 193,176.83			$ -	$ 15,877.50	$ 24,357.26	$ 2,646.25	$ 236,057.84

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05	TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
OFICIAL CALIFICADOR A	MM-1	1	X			$ -	$ 301,891.84			$ -	$ 24,813.00	$ 39,784.94	$ 4,135.50	$ 370,625.28
OFICIAL CALIFICADOR A	MM-2	1	X			$ -	$ 301,782.34			$ -	$ 24,804.00	$ 39,769.25	$ 4,134.00	$ 370,489.59
OFICIAL CALIFICADOR A	MM-3	1	X			$ -	$ 298,771.10			$ -	$ 24,556.50	$ 15,594.92	$ 1,782.87	$ 340,705.39
OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR	MM-1	1	X			$ -	$ 301,891.84			$ -	$ 24,813.00	$ 39,784.94	$ 4,135.50	$ 370,625.28
OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR	MM-2	1	X			$ -	$ 298,771.10			$ -	$ 24,556.50	$ 13,205.99	$ 1,536.18	$ 338,069.77
OFICIAL REGISTRO CIVIL A	MM-1	1	X			$ -	$ 193,176.83			$ -	$ 15,877.50	$ 24,357.26	$ 2,646.25	$ 236,057.84
OFICIAL REGISTRO CIVIL B	MM-1	1	X			$ -	$ 120,001.79			$ -	$ 9,863.10	$ 14,239.96	$ 1,643.85	$ 145,748.70
PRESIDENTE DE LA CHJ	MM-1	1	X			$ -	$ 428,455.31			$ -	$ 35,215.50	$ 59,095.53	$ 5,869.25	$ 528,635.59
SECRETARIO A DE ACUERDOS A	MM-1	5	X			$ -	$ 1,146,376.25			$ -	$ 94,222.50	$ 146,938.90	$ 15,703.75	$ 1,403,241.40
SECRETARIO A DE ACUERDOS A	MM-2	1	X			$ -	$ 229,238.75			$ -	$ 18,841.50	$ 29,382.69	$ 3,140.25	$ 280,603.19
SECRETARIO A DE ACUERDOS A	MM-3	1	X			$ -	$ 226,596.15			$ -	$ 18,624.30	$ 8,296.08	$ 995.00	$ 254,511.53
SECRETARIO A DE LA COMISION	MM-1	1	X			$ -	$ 301,891.84			$ -	$ 24,813.00	$ 39,784.94	$ 4,135.50	$ 370,625.28
SECRETARIO A DEL AYUNTAMIENTO	MM-1	1	X			$ -	$ 832,772.22			$ -	$ 68,447.10	$ 63,456.97	$ 6,250.88	$ 970,927.17
SECRETARIO A TECNICO A	MM-1	1	X				$ 428,455.31	$ -			$ 35,215.50	$ 27,536.25	$ 2,958.75	$ 494,165.81
SECRETARIO PARTICULAR	MM-1	1	X			$ -	$ 428,619.49	$ -			$ 35,215.50	$ 59,095.53	$ 5,869.25	$ 528,799.77
SECRETARIO PARTICULAR	MM-2	1	X			$ -	$ 339,103.51			$ -	$ 27,871.50	$ 45,117.06	$ 4,645.25	$ 416,737.32
SECRETARIO TECNICO B	MM-1	1	X			$ -	$ 283,349.88			$ -	$ 23,289.00	$ 37,128.04	$ 3,881.50	$ 347,648.42
SUBCONTRALOR A	MM-1	1	X			$ -	$ 391,152.39			$ -	$ 32,149.50	$ 3,674.92	$ -	$ 426,976.81
SUBDIRECTOR A A	MM-1	1	X			$ -	$ 533,210.08			$ -	$ 43,825.50	$ 75,495.53	$ 7,304.25	$ 659,835.36
SUBDIRECTOR A A	MM-2	1	X			$ -	$ 395,112.63			$ -	$ 32,475.00	$ 53,875.53	$ 5,412.50	$ 486,875.66
SUBDIRECTOR A A	MM-3	1	X			$ -	$ 391,152.39			$ -	$ 32,149.50	$ 18,046.06	$ 2,025.86	$ 443,373.81
SUBDIRECTOR A A	MM-4	1	X			$ -	$ 343,903.25			$ -	$ 28,266.00	$ -	$ -	$ 372,169.25
SUBDIRECTOR A B	MM-1	3	X			$ -	$ 1,017,124.38			$ -	$ 83,599.20	$ 135,324.48	$ 13,933.20	$ 1,249,981.26
SUBTESORERO A DE EGRESOS	MM-1	1	X			$ -	$ 428,455.31			$ -	$ 35,215.50	$ 59,095.53	$ 5,869.25	$ 528,635.59
SUBTESORERO A DE INGRESOS	MM-1	1	X			$ -	$ 428,455.31			$ -	$ 35,215.50	$ 59,095.53	$ 5,869.25	$ 528,635.59
TESORERO A MUNICIPAL	MM-1	1	X			$ -	$ 832,870.77			$ -	$ 68,455.20	$ 123,922.83	$ 11,409.20	$ 1,036,658.00
TITULAR DE MESA ARBITRAL	MM-1	1	X			$ -	$ 301,891.84			$ -	$ 24,813.00	$ 39,784.94	$ 4,135.50	$ 370,625.28
BOMBERO	B-1	1	X			$ -	$ 259,880.43			$ -	$ 2,000.00	$ 33,765.07	$ 3,560.00	$ 299,205.50
BOMBERO	B-3	1	X			$ -	$ 200,622.81			$ -	$ 2,000.00	$ 25,394.90	$ 2,748.25	$ 230,765.96
BOMBERO	B-4	1	X			$ -	$ 192,132.93			$ -	$ 2,000.00	$ 24,211.79	$ 2,631.95	$ 220,976.67
BOMBERO	B-5	1	X			$ -	$ 186,825.84			$ -	$ 2,000.00	$ 23,472.22	$ 2,559.25	$ 214,857.31
BOMBERO	B-6	1	X			$ -	$ 177,018.31			$ -	$ 2,000.00	$ 22,105.48	$ 2,424.90	$ 203,548.69
BOMBERO	B-8	1	X			$ -	$ 161,586.15			$ -	$ 2,000.00	$ 19,954.92	$ 2,213.50	$ 185,754.57
BOMBERO	B-9	1	X			$ -	$ 155,998.01			$ -	$ 2,000.00	$ 19,176.18	$ 2,136.95	$ 179,311.14
BOMBERO	B-10	1	X			$ -	$ 150,008.37			$ -	$ 2,000.00	$ 18,341.49	$ 2,054.90	$ 172,404.76
BOMBERO	B-11	1	X			$ -	$ 141,930.94			$ -	$ 2,000.00	$ 17,215.86	$ 1,944.25	$ 163,091.05
BOMBERO	B-12	2	X			$ -	$ 283,139.18			$ -	$ 4,000.00	$ 34,331.00	$ 3,878.60	$ 325,348.78
BOMBERO	B-13	22	X			$ -	$ 3,064,102.58			$ -	$ 44,000.00	$ 370,613.54	$ 41,973.80	$ 3,520,689.92
BOMBERO	B-14	3	X			$ -	$ 412,663.80			$ -	$ 6,000.00	$ 25,759.05	$ 3,081.99	$ 447,504.84
PARAMEDICO	B-1	1	X			$ -	$ 150,450.02			$ -	$ 2,000.00	$ 18,403.04	$ 2,060.95	$ 172,914.01
PARAMEDICO	B-2	1	X			$ -	$ 141,569.59			$ -	$ 2,000.00	$ 17,165.50	$ 1,939.30	$ 162,674.39
PARAMEDICO	B-3	4	X			$ -	$ 557,109.56			$ -	$ 8,000.00	$ 67,384.28	$ 7,631.60	$ 640,125.44
PARAMEDICO	B-4	1	X			$ -	$ 138,700.70			$ -	$ 2,000.00	$ 16,765.71	$ 1,900.00	$ 159,366.41
PARAMEDICO	B-5	3	X			$ -	$ 412,663.80			$ -	$ 6,000.00	$ 25,759.05	$ 3,081.99	$ 447,504.84
POLICIA	P-1	2	X			$ -	$ 912,025.50			$ -	$ 4,000.00	$ 126,819.64	$ 12,493.50	$ 1,055,338.64
POLICIA	P-2	1	X			$ -	$ 438,006.04			$ -	$ 2,000.00	$ 60,589.82	$ 6,000.00	$ 506,589.86
POLICIA	P-3	1	X			$ -	$ 362,408.71			$ -	$ 2,000.00	$ 48,755.53	$ 4,964.50	$ 418,128.74
POLICIA	P-4	3	X			$ -	$ 975,098.37			$ -	$ 6,000.00	$ 129,302.52	$ 13,357.50	$ 1,123,758.39
POLICIA	P-5	1	X			$ -	$ 321,079.85			$ -	$ 2,000.00	$ 42,534.42	$ 4,398.35	$ 370,012.62
POLICIA	P-6	1	X			$ -	$ 277,079.19			$ -	$ 2,000.00	$ 36,229.50	$ 3,795.60	$ 319,104.29
POLICIA	P-7	1	X			$ -	$ 256,850.94			$ -	$ 2,000.00	$ 33,330.97	$ 3,518.50	$ 295,700.41
POLICIA	P-8	1	X			$ -	$ 254,478.44			$ -	$ 2,000.00	$ 32,991.01	$ 3,486.00	$ 292,955.45
POLICIA	P-9	1	X			$ -	$ 254,259.44			$ -	$ 2,000.00	$ 32,959.63	$ 3,483.00	$ 292,702.07
POLICIA	P-11	1	X			$ -	$ 245,444.71			$ -	$ 2,000.00	$ 31,696.55	$ 3,362.25	$ 282,503.51
POLICIA	P-12	1	X			$ -	$ 237,469.48			$ -	$ 2,000.00	$ 30,553.77	$ 3,253.00	$ 273,276.25
POLICIA	P-13	1	X			$ -	$ 212,102.04			$ -	$ 2,000.00	$ 26,994.60	$ 2,905.50	$ 244,002.14
POLICIA	P-14	1	X			$ -	$ 209,995.99			$ -	$ 2,000.00	$ 26,701.11	$ 2,876.65	$ 241,573.75
POLICIA	P-15	1	X			$ -	$ 196,480.07			$ -	$ 2,000.00	$ 24,817.59	$ 2,691.50	$ 225,989.16

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05	TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
POLICIA	P-17	1 X				$ -	$ 187,774.84			$ -	$ 2,000.00	$ 23,604.46	$ 2,572.25	$ 215,951.55
POLICIA	P-18	1 X				$ -	$ 185,274.59			$ -	$ 2,000.00	$ 23,256.04	$ 2,538.00	$ 213,068.63
POLICIA	P-19	1 X				$ -	$ 181,361.80			$ -	$ 2,000.00	$ 22,710.77	$ 2,484.40	$ 208,556.97
POLICIA	P-20	1 X				$ -	$ 170,061.43			$ -	$ 2,000.00	$ 21,136.00	$ 2,329.60	$ 195,527.03
POLICIA	P-21	1 X				$ -	$ 170,010.33			$ -	$ 2,000.00	$ 21,128.88	$ 2,328.90	$ 195,468.11
POLICIA	P-22	1 X				$ -	$ 168,867.13			$ -	$ 2,000.00	$ 20,941.70	$ 2,310.50	$ 193,919.33
POLICIA	P-23	1 X				$ -	$ 167,999.18			$ -	$ 2,000.00	$ -	$ -	$ 169,999.18
POLICIA	P-24	1 X				$ -	$ 164,141.14			$ -	$ 2,000.00	$ 20,310.98	$ 2,248.50	$ 188,700.62
POLICIA	P-25	1 X				$ -	$ 157,370.41			$ -	$ 2,000.00	$ 19,367.44	$ 2,155.75	$ 180,893.60
POLICIA	P-26	1 X				$ -	$ 157,206.16			$ -	$ 2,000.00	$ 19,344.55	$ 2,153.50	$ 180,704.21
POLICIA	P-27	1 X				$ -	$ 157,078.41			$ -	$ 2,000.00	$ 19,326.74	$ 2,151.75	$ 180,556.90
POLICIA	P-28	1 X				$ -	$ 155,216.91			$ -	$ 2,000.00	$ 19,067.33	$ 2,126.25	$ 178,410.49
POLICIA	P-29	1 X				$ -	$ 148,884.17			$ -	$ 2,000.00	$ 18,184.83	$ 2,039.50	$ 171,108.50
POLICIA	P-30	2 X				$ -	$ 292,132.76			$ -	$ 4,000.00	$ 35,584.32	$ 4,001.80	$ 335,718.88
POLICIA	P-31	1 X				$ -	$ 146,037.18			$ -	$ 2,000.00	$ 17,788.09	$ 2,000.50	$ 167,825.77
POLICIA	P-32	1 X				$ -	$ 142,350.69			$ -	$ 2,000.00	$ 17,274.35	$ 1,950.00	$ 163,575.04
POLICIA	P-33	4 X				$ -	$ 569,373.56			$ -	$ 8,000.00	$ 69,093.36	$ 7,799.60	$ 654,266.52
POLICIA	P-34	252 X				$ -	$ 35,097,901.28			$ -	$ 504,000.00	$ 4,245,209.64	$ 480,790.80	$ 40,327,901.72
POLICIA	P-35	1 X				$ -	$ 138,164.15			$ -	$ 2,000.00	$ 16,690.93	$ 1,892.65	$ 158,747.73
POLICIA	P-36	19 X				$ -	$ 2,613,537.40			$ -	$ 38,000.00	$ 60,604.30	$ 7,552.69	$ 2,719,694.39
POLICIA	P-37	1 X				$ -	$ 134,499.56			$ -	$ 2,000.00	$ 16,180.25	$ 1,842.45	$ 154,522.26
POLICIA	P-38	1 X				$ -	$ 124,341.63			$ -	$ 2,000.00	$ 14,819.40	$ 1,703.30	$ 142,864.33
POLICIA	P-39	1 X				$ -	$ 118,917.74			$ -	$ 2,000.00	$ 14,095.23	$ 1,629.00	$ 136,641.97
POLICIA	P-40	1 X				$ -	$ 117,913.99			$ -	$ 2,000.00	$ 13,961.21	$ 1,615.25	$ 135,490.45
POLICIA	P-41	15 X				$ -	$ 1,649,738.40			$ -	$ 30,000.00	$ 193,863.90	$ 22,599.00	$ 1,896,201.30
POLICIA	P-42	2 X				$ -	$ 190,546.18			$ -	$ 4,000.00	$ 22,159.56	$ 2,610.20	$ 219,315.94
POLICIA	P-43	4 X				$ -	$ 354,914.64			$ -	$ 8,000.00	$ 41,100.12	$ 4,861.80	$ 408,876.56
POLICIA PRIMERO	P-1	1 X				$ -	$ 242,159.72			$ -	$ 2,000.00	$ 31,225.84	$ 3,317.25	$ 278,702.81
POLICIA PRIMERO	P-2	1 X				$ -	$ 210,532.54			$ -	$ 2,000.00	$ 26,775.88	$ 2,884.00	$ 242,192.42
POLICIA PRIMERO	P-3	11 X				$ -	$ 2,090,496.43			$ -	$ 22,000.00	$ 263,129.24	$ 28,636.85	$ 2,404,262.52
POLICIA SEGUNDO	P-1	1 X				$ -	$ 216,044.03			$ -	$ 2,000.00	$ 27,543.94	$ 2,959.50	$ 248,547.47
POLICIA SEGUNDO	P-2	1 X				$ -	$ 207,868.04			$ -	$ 2,000.00	$ 26,404.57	$ 2,847.50	$ 239,120.11
POLICIA SEGUNDO	P-3	1 X				$ -	$ 180,150.01			$ -	$ 2,000.00	$ 22,541.90	$ 2,467.80	$ 207,159.71
POLICIA SEGUNDO	P-4	20 X				$ -	$ 3,167,483.00			$ -	$ 40,000.00	$ 390,146.20	$ 43,390.00	$ 3,641,019.20
POLICIA TERCERO	P-1	1 X				$ -	$ 192,056.28			$ -	$ 2,000.00	$ 24,201.11	$ 2,630.90	$ 220,888.29
POLICIA TERCERO	P-2	1 X				$ -	$ 182,500.60			$ -	$ 2,000.00	$ 22,869.47	$ 2,500.00	$ 209,870.07
POLICIA TERCERO	P-3	1 X				$ -	$ 174,014.37			$ -	$ 2,000.00	$ -	$ -	$ 176,014.37
POLICIA TERCERO	P-4	1 X				$ -	$ 172,415.87			$ -	$ 2,000.00	$ 21,464.08	$ 2,361.85	$ 198,241.60
POLICIA TERCERO	P-5	2 X				$ -	$ 312,069.02			$ -	$ 4,000.00	$ 38,362.54	$ 4,274.90	$ 358,706.46
POLICIA TERCERO	P-6	1 X				$ -	$ 156,019.91			$ -	$ 2,000.00	$ 19,179.24	$ 2,137.25	$ 179,336.40
POLICIA TERCERO	P-7	4 X				$ -	$ 623,875.24			$ -	$ 8,000.00	$ 76,688.44	$ 8,546.20	$ 717,109.88
POLICIA TERCERO	P-8	1 X				$ -	$ 155,965.16			$ -	$ 2,000.00	$ 19,171.61	$ 2,136.50	$ 179,273.27
POLICIA TERCERO	P-9	1 X				$ -	$ 155,822.81			$ -	$ 2,000.00	$ 19,151.77	$ 2,134.55	$ 179,109.13
POLICIA TERCERO	P-10	1 X				$ -	$ 155,289.91			$ -	$ 2,000.00	$ 19,077.51	$ 2,127.25	$ 178,494.67
POLICIA TERCERO	P-11	1 X				$ -	$ 155,278.96			$ -	$ 2,000.00	$ 19,075.98	$ 2,127.10	$ 178,482.04
POLICIA TERCERO	P-12	2 X				$ -	$ 310,543.32			$ -	$ 4,000.00	$ 38,149.92	$ 4,254.00	$ 356,947.24
POLICIA TERCERO	P-13	1 X				$ -	$ 144,405.63			$ -	$ 2,000.00	$ 17,560.72	$ 1,978.15	$ 165,944.50
POLICIA TERCERO	P-14	52 X				$ -	$ 7,242,424.28			$ -	$ 104,000.00	$ 875,995.64	$ 99,210.80	$ 8,321,630.72
SUB OFICIAL	P-1	3 X				$ -	$ 684,168.45			$ -	$ 6,000.00	$ 87,653.67	$ 9,372.15	$ 787,194.27
POLICIA	V-1	1 X				$ -	$ 139,277.39			$ -	$ 2,000.00	$ 16,846.07	$ 1,907.90	$ 160,031.36
POLICIA VIAL	V-1	1 X				$ -	$ 227,359.00			$ -	$ 2,000.00	$ 29,120.74	$ 3,114.50	$ 261,594.24
POLICIA VIAL	V-2	1 X				$ -	$ 217,087.92			$ -	$ 2,000.00	$ 27,689.41	$ 2,973.80	$ 249,751.13
POLICIA VIAL	V-3	1 X				$ -	$ 204,156.00			$ -	$ 2,000.00	$ 25,887.27	$ 2,796.65	$ 234,839.92
POLICIA VIAL	V-4	1 X				$ -	$ 189,866.28			$ -	$ 2,000.00	$ 23,895.92	$ 2,600.90	$ 218,363.10
POLICIA VIAL	V-5	1 X				$ -	$ 177,938.11			$ -	$ 2,000.00	$ 22,233.66	$ 2,437.50	$ 204,609.27
POLICIA VIAL	V-6	1 X				$ -	$ 177,609.61			$ -	$ 2,000.00	$ 22,187.88	$ 2,433.00	$ 204,230.49
POLICIA VIAL	V-7	1 X				$ -	$ 169,725.63			$ -	$ 2,000.00	$ 21,089.21	$ 2,325.00	$ 195,139.84
POLICIA VIAL	V-8	1 X				$ -	$ 164,779.89			$ -	$ 2,000.00	$ 20,399.99	$ 2,257.25	$ 189,437.13

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM 05	TABULADOR DE SUELDOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TULTITLÁN

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	NO. PLAZA	CATEGORIA			DIETAS	SUELDO BASE	SUELDO EVENTUALES	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL									
POLICIA VIAL	V-9	2	X			$ -	$ 320,836.30			$ -	$ 4,000.00	$ 39,584.32	$ 4,395.00	$ 368,815.62
POLICIA VIAL	V-10	1	X			$ -	$ 155,910.41			$ -	$ 2,000.00	$ 19,163.98	$ 2,135.75	$ 179,210.14
POLICIA VIAL	V-11	1	X			$ -	$ 153,574.41			$ -	$ 2,000.00	$ 18,838.44	$ 2,103.75	$ 176,516.60
POLICIA VIAL	V-12	1	X			$ -	$ 152,143.62			$ -	$ 2,000.00	$ 18,639.05	$ 2,084.15	$ 174,866.82
POLICIA VIAL	V-13	1	X			$ -	$ 149,490.07			$ -	$ 2,000.00	$ 18,269.27	$ 2,047.80	$ 171,807.14
POLICIA VIAL	V-14	1	X			$ -	$ 146,730.68			$ -	$ 2,000.00	$ 17,884.73	$ 2,010.00	$ 168,625.41
POLICIA VIAL	V-15	1	X			$ -	$ 144,307.08			$ -	$ 2,000.00	$ 17,546.99	$ 1,976.80	$ 165,830.87
POLICIA VIAL	V-16	1	X			$ -	$ 143,328.89			$ -	$ 2,000.00	$ 17,410.67	$ 1,963.40	$ 164,702.96
POLICIA VIAL	V-17	1	X			$ -	$ 141,226.49			$ -	$ 2,000.00	$ 17,117.69	$ 1,934.60	$ 162,278.78
POLICIA VIAL	V-18	70	X			$ -	$ 9,749,417.30			$ -	$ 140,000.00	$ 1,179,224.90	$ 133,553.00	$ 11,202,195.20
POLICIA VIAL	V-19	1	X			$ -	$ 122,001.98			$ -	$ 2,000.00	$ 14,507.02	$ 1,671.25	$ 140,180.25
POLICIA VIAL	V-20	1	X			$ -	$ 121,052.98			$ -	$ 2,000.00	$ 14,380.31	$ 1,658.25	$ 139,091.54
POLICIA VIAL	V-21	1	X			$ -	$ 119,027.24			$ -	$ 2,000.00	$ 5,054.22	$ 1,630.50	$ 127,711.96
POLICIA VIAL	V-22	1	X			$ -	$ 88,732.31			$ -	$ 2,000.00	$ 10,275.47	$ 1,215.50	$ 102,223.28
POLICIA VIAL	V-23	1	X			$ -	$ 88,728.66			$ -	$ 2,000.00	$ 10,275.03	$ 1,215.45	$ 102,219.14
POLICIA VIAL	V-24	1	X			$ -	$ 88,721.36			$ -	$ 2,000.00	$ 10,274.13	$ 1,215.35	$ 102,210.84
POLICIA VIAL	V-25	1	X			$ -	$ 87,436.56			$ -	$ 2,000.00	$ 10,116.14	$ 1,197.75	$ 100,750.45
POLICIA VIAL	V-26	1	X			$ -	$ 87,228.51			$ -	$ 2,000.00	$ 10,090.56	$ 1,194.90	$ 100,513.97
POLICIA VIAL	V-27	2	X			$ -	$ 174,384.02			$ -	$ 4,000.00	$ 20,172.14	$ 2,388.80	$ 200,944.96
POLICIA VIAL	V-28	1	X			$ -	$ 87,188.36			$ -	$ 2,000.00	$ 10,085.62	$ 1,194.35	$ 100,468.33
POLICIA VIAL	V-29	1	X			$ -	$ 87,173.76			$ -	$ 2,000.00	$ 10,083.82	$ 1,194.15	$ 100,451.73
AYUDANTE GENERAL C	L-1	4	X			$ -	$ 278,118.80			$ -	$ 4,057.00	$ 31,703.64	$ 3,809.80	$ 317,689.24
AYUDANTE GENERAL C	L-2	16	X			$ -	$ 1,112,008.00			$ -	$ 16,228.00	$ 126,760.00	$ 15,232.80	$ 1,270,228.80
AYUDANTE GENERAL C	L-3	10	X			$ -	$ 690,771.00			$ -	$ 10,142.80	$ 61,889.30	$ 7,492.20	$ 770,295.30
ASPIRANTE BECA	A-1	69	X			$ -	$ -			$ -	$ 1,780,432.75	$ -	$ -	$ 1,780,432.75
														-
TOTALES		1,931	-	-	-	16,222,398	332,011,896	-	-	445,000	42,574,373	63,372,900.78	30,886,818.45	485,313,385.86

SEGURIDAD SOCIAL	84,313,108.68
TOTAL	569,626,494.54

NIVELES

M5-Mando Superior
MM-Mando Medio
B-Proteccion Civil
V-Vial

S-Sindicato
E-Eventual
P-Policía
C-Comisión

L-Lista de Raya
A- Academia

LIC. ELENA GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ANDRÉS SOSA MENERA
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ANAY BELTRÁN REYES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. LIDIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACIÓN:

DIA	MES	AÑO
17	12	2021

Segundo. El Ayuntamiento instruye expresamente a la Directora de Administración y a la Tesorera Municipal, informen a las autoridades competentes la regularización con efectos retroactivos al 1º primero de enero de 2021 dos mil veintiuno del Tabulador de Sueldos.

Tercero. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Directora de Administración y a la Tesorera Municipal; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de Adecuación Programática para el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, de las Direcciones de Administración, Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Obras Públicas y Servicios Públicos.

Acto seguido y al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 310, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y al Procedimiento y Formatos para el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal 2021, establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 y a la Guía Metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México número 88, del 3 de noviembre del 2020, el Ayuntamiento aprueba el Dictamen de Reconducción Programático-Presupuestal, en la Modalidad de Adecuación Programática, de las Direcciones de la Administración Pública Municipal Centralizada siguientes: Administración; Desarrollo Económico; Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Obras Públicas; y Servicios Públicos, de conformidad a lo siguiente:

2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

No. De Oficio: (0089)
Fecha: 10/DICIEMBRE/2021

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: E00 Administración
Dependencia Auxiliar: 121 Recursos Materiales
Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la administración pública de Resultados
010502060201 Adquisiciones y Servicios
Engloba las actividades que se enfocan a la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de las administraciones públicas municipales.

Identificación del Proyecto en el que se agrega o se amplía (5)

Dependencia General: E00 Administración
Dependencia Auxiliar: 121 Recursos Materiales
Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la administración pública de Resultados
010502060201 Adquisiciones y Servicios
Engloba las actividades que se enfocan a la adquisición y distribución racional de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias y organismos de las administraciones públicas municipales.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reducen. (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplian o se crean. (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1									
2	Registrar y control de suministro de gasolina	PESOS	37,000.00			9,250.00	9,250.00	9,250.00	9,250.00
3									
4									
5									
6									
7									
8									

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
2	Registrar y control de suministro de gasolina	PESOS	37,000.00	31,860,428.95	31,860,428.95	7,432,686.16	8,642,807.03	8,853,197.12	6,931,738.64

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y presupuesto: Es la descripción del por qué la modificación de metas de actividad y presupuesto, señalando si ya se cumplió con el objetivo del proyecto, si existe un ahorro o bien si dejó de ser prioridad el cumplimiento de las metas de actividad de este proyecto.
De la reasignación de recursos y metas de actividad al nuevo proyecto: el que se va a incrementar: Especificar el impacto que se tendrá con la adición de metas de actividad y recursos o la repercusión, de no ampliar los recursos y las metas de actividad.
Identificación del origen de los recursos para la reasignación o asignación a un nuevo proyecto: Señalar la procedencia de los recursos que se asignarán al proyecto que se considera incrementar o crear.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática). En su caso Utilizar hoja anexa.
Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Elaboró

Lic. Mariana Guadalupe Ríos Martínez
Directora de Administración

Revisó

Lic. Lilia Gabriela López Andrade
Tesorero Municipal

Autorizó

Lic. Juan de Dios Roman Montoya Barcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Dirección de Administración

Tesorería Municipal

Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

No. De Oficio: DDE/2569/2021
Fecha: 06/12/2021

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: N00 Dirección de Desarrollo Económico
Dependencia Auxiliar: 140 Servicio Municipal de Empleo
Programa presupuestario: 03010201 Empleo
Objetivo: 03010201020 Colocación de trabajadores desempleados.
Comprende las acciones de atención a la población desocupada, subocupada y buscadores activos de empleo, facilitándoles principalmente su vinculación y colocación mediante los servicios de bolsa de empleo, ferias de empleo y medios de difusión de los servicios y programas específicos.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: N00 Dirección de Desarrollo Económico
Dependencia Auxiliar: 140 Servicio Municipal de Empleo
Programa presupuestario: 03010201 Empleo
Objetivo: 03010201020 Colocación de trabajadores desempleados.
Comprende las acciones de atención a la población desocupada, subocupada y buscadores activos de empleo, facilitándoles principalmente su vinculación y colocación mediante los servicios de bolsa de empleo, ferias de empleo y medios de difusión de los servicios y programas específicos.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
4	Vincular a solicitantes de empleo con empresas para su contratación	SOLICITANTE	900			300	250	200	150
6	Realizar Jornadas de Empleo	JORNADA	2			0	1	0	1

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
4	Vincular a solicitantes de empleo con empresas para su contratación	SOLICITANTE	900	664.00	850	267	199	198	100
6	Realizar Jornadas de Empleo	JORNADA	2	1	1	0	0	1	0

Justificación (10)

Se hace la reconduccion del codigo 4 ya que por parte de las empresas solicitantes de empleo se vio afectado el numero de plazas a contratar por motivos de la pandemia del sars cov2, asi mismo la reconduccion del codigo 6 ya que por motivos de no poder tener eventos masivos para evitar aglomeraciones no se pudo realizar otra jornada de empleo que se tenia programada.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. En Derecho y C.P. José Manuel Bonilla Alegría Director de Desarrollo Economico	Lic. Lilia Gabriela Díaz Arellano Tesorera Municipal	Lic. Juan de Dios Bernal Montoya Bárcenas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tultitlán 2019 2021 — Dirección de Desarrollo Económico

Tultitlán 2019-2021 — TESORERÍA MUNICIPAL

Tultitlán 2019-2021 — Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

No. De Oficio: DDE/2569/2021
Fecha: 06/12/2021

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: N00 Dirección de Desarrollo Económico
Dependencia Auxiliar: 131 Fomento Industrial
Programa presupuestario: 03040201 Modernización Industrial
Objetivo: 03040201010102 Fortalecimiento A La Micro Y Pequeña Empresa
Incorpora las acciones para la atención de micro y pequeños empresarios a través de acciones de capacitación, financiamiento, asistencia técnica, vinculación financiera y comercial con la mediana y gran industria y con otros agentes económicos que operan en la entidad.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: N00 Dirección de Desarrollo Económico
Dependencia Auxiliar: 131 Fomento Industrial
Programa presupuestario: 03040201 Modernización Industrial
Objetivo: 03040201010102 Fortalecimiento A La Micro Y Pequeña Empresa
Incorpora las acciones para la atención de micro y pequeños empresarios a través de acciones de capacitación, financiamiento, asistencia técnica, vinculación financiera y comercial con la mediana y gran industria y con otros agentes económicos que operan en la entidad.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
3	Verificar permisos y licencias de comercios establecidos	VERIFICACIÓN	1200			300	300	300	300
5	Instaurar procedimientos administrativos a comercios	PROCEDIMIENTO	100			25	25	25	25
6	Expedir Licencias de Funcionamiento para personas morales	LICENCIA	1000			250	250	250	250
7	Expedir Permisos de Funcionamiento para personas morales	PERMISO	400			100	100	100	100

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o Incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
3	Verificar permisos y licencias de comercios establecidos	VERIFICACIÓN	1200	8,498.00	1,521	45	4,642	3,811	621
5	Instaurar procedimientos administrativos a comercios	PROCEDIMIENTO	100	157	112	43	59	55	37
6	Expedir Licencias de Funcionamiento para personas morales	LICENCIA	1000	621	783	158	396	67	33
7	Expedir Permisos de Funcionamiento para personas morales	PERMISO	400	256	330	123	94	39	30

Justificación (10)

Se realiza la reconduccion del codigo 3 y 5 ya que se aumento el numero de visitas programadas a comercios establecidos derivado de verificaciones sanitarias por el sars cov2 y de ordenamiento asi mismo el incremento de procedimientos admistrativos, del codigo 6 por la reduccion del numero de personas morales que pudieron tener acceso a una licencia de funcionamiento, asi mismo la reconduccion del codigo 7 por cuestiones de la reduccion de licencias sare emitidas por esta direccion para personas morales

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. En Derecho y C.P. José Manuel Bonilla Alegría Director de Desarrollo Económico	Lic. Lilia Gabriela Lopez Andrade Tesorera Municipal	Lic. Juan de Dios Hernán Montoya Barcenas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tultitlán Elaboró 9 2022 Dirección de Desarrollo Económico

Tultitlán 2019-2021 Tesorería Municipal

Tultitlán 2019-2021 Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Periódico Oficial
Gaceta Municipal

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

No. De Oficio: DDE/2569/2021
Fecha: 06/12/2021

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: N00 Dirección de Desarrollo Económico
Dependencia Auxiliar: 132 Desarrollo Comercial y de Servicios
Programa presupuestario: 02020601 Modernización De Los Servicios Comunales
Objetivo: 020206010101 Modernización Del Comercio Tradicional.
Comprende el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de actividades tendientes a impulsar la modernización operativa y de infraestructura de abasto y comercio; es decir, brindar capacitación y asesoría técnica en materia de construcción, rehabilitación, ampliación y consolidación de mercados públicos, explanadas comerciales y rastros con la participación de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal; incluyendo al sector privado.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: N00 Dirección de Desarrollo Económico
Dependencia Auxiliar: 132 Desarrollo Comercial y de Servicios
Programa presupuestario: 02020601 Modernización De Los Servicios Comunales
Objetivo: 020206010101 Modernización Del Comercio Tradicional.
Comprende el conjunto de acciones orientadas al desarrollo de actividades tendientes a impulsar la modernización operativa y de infraestructura de abasto y comercio; es decir, brindar capacitación y asesoría técnica en materia de construcción, rehabilitación, ampliación y consolidación de mercados públicos, explanadas comerciales y rastros con la participación de los niveles de gobierno federal, estatal y municipal; incluyendo al sector privado.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
3	Realizar reuniones de trabajo en los mercados municipales para actualizar reglamentos	REUNIÓN	16			4	4	4	4
4	Celebrar convenios para el ordenamiento del comercio en vía pública	CONVENIO	250			100	75	50	25
5	Realizar recorridos para la liberación de Vías y Avenidas principales	RECORRIDO	700			250	250	100	100
6	Regularizar permiso por alta o refrendo de anuncios publicitarios	REGULARIZACIÓN	250			150	50	25	25

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
3	Realizar reuniones de trabajo en los mercados municipales para actualizar reglamentos	REUNIÓN	16	0.00	13	0	0	0	1
4	Celebrar convenios para el ordenamiento del comercio en vía pública	CONVENIO	250	28.00	233	0	1	27	8
5	Realizar recorridos para la liberación de Vías y Avenidas principales	RECORRIDO	700	2,005.00	2,194	328	729	948	1594
6	Regularizar permiso por alta o refrendo de anuncios publicitarios	REGULARIZACIÓN	250	273.00	287	161	62	50	82

Justificación (10)

Se realiza la reconduccion del codigo 3 y 4 ya que por motivos derivados de no poder tener reuniones aglomeradas y no actualizacion de los reglamentos por parte de mercados municipales no se pudieron llevar a cabo reuniones con ellos, asi mismo el numero de convenios realizados para el ordenamiento de la via publica fue menor, para el codigo 5 se hace un aumento del numero de recorridos realizados por el personal de via publica para la liberacion de comercio en via publica, y del codigo 6 se hace un aumento ya que derivado de las inspecciones realizadas subio el numero de regularizaciones de los permisos de anuncios publicitarios.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. En Derecho y C.P. Jose Manuel Bonilla Negrete Director de Desarrollo Económico	Lic. Lilia Gabriela Lopez Andrade Tesorera Municipal	Lic. Juan de Dios Ramón Monroya Barcenas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tultitlán 2019 - 2021 Dirección de Desarrollo Económico

Tultitlán 2019 - 2021 TESORERÍA MUNICIPAL

Tultitlán 2019 - 2021 Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tultitlán
21

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: DDUYMA/308/2021
Fecha: 30/OCTUBRE/2021

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 123 Desarrollo Urbano
Programa presupuestario: 02010401 Protección al Ambiente
Objetivo:02010401020202 Prevención y Control de la Contaminación Atmosferica
Integra el conjunto de acciones tendientes a mejorar la calidad del aire, incluyendo acciones coordinadas con el Gobierno Estatal para la reducción en la emisión de contaminantes generados por fuentes moviles y fijas.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplia (5)

Dependencia General: F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 123 Desarrollo Urbano
Programa presupuestario: 02010401 Protección al Ambiente
Objetivo:02010401020202 Prevención y Control de la Contaminación Atmosferica
Integra el conjunto de acciones tendientes a mejorar la calidad del aire, incluyendo acciones coordinadas con el Gobierno Estatal para la reducción en la emisión de contaminantes generados por fuentes moviles y fijas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Descripción	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Descripción	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Realizar operativos de inspección	OPERATIVO	8			2	2	2	2

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Realizar operativos de inspección	OPERATIVO	8	14	7	6.00	5.00	3	1

Justificación (10)

CODIGO 2 SE INCREMENTO LA ATENCION A DENUNCIAS, ASI COMO LOS OPERATIVOS DE INSPECCION POR INCORPORARNOS AL SISTEMA ESTATAL DE ATENCION A LA DENUNCIA CIUDADANA EN MATERIA AMBIENTAL (ECOTEL) QUE ES UN SISTEMA DE RECEPCION Y CANALIZACION DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MEXICO.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. Martin Gerardo Reyes Guerrero Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Lic. Liliana Gabriela Lopez Andrade Tesorera Municipal	Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tultitlán 2019-2021 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Tultitlán 2019-2021 TESORERÍA MUNICIPAL

Tultitlán 2019-2021 Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Periódico Oficial
Gaceta Municipal

Tultitlán
2021

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: DDUYMA/308/2021
Fecha: 30/OCTUBRE/2021

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 123 Desarrollo Urbano
Programa presupuestario: 01030801 Política Territorial
Objetivo: 010308010202 Instrumentación Urbana
Incluye las acciones que permitan mejorar la atención a la ciudadanía en la gestión de trámites, que asegure su incorporación ordenada y planificada al desarrollo urbano, garantizando la aplicación del marco legal y normativo, para el uso y aprovechamiento del suelo, procurando garantizar el ordenamiento territorial y desarrollo urbano de los centros de población del municipio.

Identificación del Proyecto en el que se adiciona o se amplía (5)

Dependencia General: F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 123 Desarrollo Urbano
Programa presupuestario: 01030801 Política Territorial
Objetivo: 010308010202 Instrumentación Urbana
Incluye las acciones que permitan mejorar la atención a la ciudadanía en la gestión de trámites, que asegure su incorporación ordenada y planificada al desarrollo urbano, garantizando la aplicación del marco legal y normativo, para el uso y aprovechamiento del suelo, procurando garantizar el ordenamiento territorial y desarrollo urbano de los centros de población del municipio.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se adicionan o se amplían (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Asesorar a la población en materia de desarrollo urbano	ASESORÍA	1440			360	360	360	360
2	Realizar levantamientos topográficos	LEVANTAMIENTO	34			9	9	8	8
3	Expedir constancia de alineamiento y número oficial	CONSTANCIA	280			70	70	70	70
4	Expedir cédula informativa de zonificación	CÉDULA	500			125	125	125	125
5	Atender asuntos Juridiccionales en materia de Desarrollo Urbano (amparo)	JUICIO	25			5	10	5	5

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Asesorar a la población en materia de desarrollo urbano	ASESORÍA	1440	2,954	1,320	824.00	960.00	1170	240
2	Realizar levantamientos topográficos	LEVANTAMIENTO	34	77	51	34	27	16	25
3	Expedir constancia de alineamiento y número oficial	CONSTANCIA	280	604.00	622	143	207	254	412
4	Expedir cédula informativa de zonificación	CÉDULA	500	643.00	723	193	261	189	348
5	Atender asuntos Juridiccionales en materia de Desarrollo Urbano (amparo)	JUICIO	25	41.00	28	10	10	21	8

Justificación (10)

EL CODIGO 3, 5 Y 9 SON POR EL AUMENTO EN SOLICITUDES DEL TRAMITE DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL PARA LA REGULARIZACION DE PREDIOS EN LA COLONIA AMPLIACION BIENAVISTA 2a SECCION, EL CODIGO 14 POR QUE DESARROLLO ECONOMICO PIDE COMO REQUISITO EL TRAMITE DE CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACION PARA PODER OTORGAR LA LICENCIA DE FUCNIONAMIENTO, EL CODIGO 16 POR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD (DEMOLICIONES) QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN UPRES (4 ETAPAS), ZAKARA, JARDINES DE LA CIÑADA, ÁZARO CÁRDENAS, CANAL DE LAS CRUCES, CLAUSTROS IV, CENTROS DE TRANSFERENCIA SAN PABLO DE LAS SALINAS.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. Martín Ocampo Rosales Mendón Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Lic. Ella Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	Lic. Juan de Dios Rodolfo Montoya Bárcenas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tultitlán 2019-2021 — DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
Tultitlán 2019-2021 — TESORERÍA MUNICIPAL
Tultitlán 2019-2021 — Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

No. De Oficio: DOPM-CP/TULT/2637/2021
Fecha: 16/12/2021

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestario:02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado

Objetivo: Considera el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de servicios a la población.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestario: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado

Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Construir infraestructura para drenaje y alcantarillado	OBRA	10.00			0.00	0.00	0.00	10.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	PETICIÓN	20.00			0.00	0.00	0.00	20.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	INFORME	10.00			0.00	0.00	0.00	10.00
4	Elaborar proyectos de obra pública en materia de construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	PROYECTO	10.00			0.00	0.00	0.00	10.00
5	Visitar obra pública para construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	VISITA	10.00			0.00	0.00	0.00	10.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o Incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Construir infraestructura para drenaje y alcantarillado	OBRA	10.00	12.00	12.00	0.00	0.00	5.00	7.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	PETICIÓN	20.00	24.00	24.00	0.00	0.00	10.00	14.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	INFORME	10.00	12.00	12.00	0.00	0.00	5.00	7.00
4	Elaborar proyectos de obra pública en materia de construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	PROYECTO	10.00	12.00	12.00	0.00	0.00	5.00	7.00
5	Visitar obra pública para construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	VISITA	10.00	12.00	12.00	0.00	0.00	5.00	7.00

Justificación (10)

Por necesidades de infraestructura se ampliaron las metas en beneficio de la población. 135ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 octubre 2021 y 142ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 25 noviembre 2021

Identificación del Origen de los recursos. En su caso anexar hoja aparte.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez Director de Obras Públicas	Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorero Municipal	Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tultitlán 2019-2021 Dirección de Obras Públicas
Tultitlán 2019-2021 TESORERÍA MUNICIPAL
Tultitlán 2019-2021 Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: DOPM-CP/TULT/2637/2021

Fecha: 16/12/2021

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestario:02020101 Desarrollo urbano

Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestario:02020101 Desarrollo urbano

Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Pavimentación de calles	OBRA	33.00			0.00	0.00	0.00	33.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de pavimentación de calles.	PETICIÓN	148.00			0.00	0.00	0.00	148.00
3	Control y supervisión de obras públicas reportados en los informes.	INFORME	33.00			0.00	0.00	0.00	33.00
4	Elaborar proyectos de obra pública para pavimentación de calles	PROYECTO	33.00			0.00	0.00	0.00	33.00
5	Visitar obra para contratación en materia de pavimentación de calles	VISITA	33.00			0.00	0.00	0.00	33.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Pavimentación de calles	OBRA	33.00	36.00	36.00	0.00	1.00	6.00	29.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de pavimentación de calles.	PETICIÓN	66.00	72.00	72.00	0.00	2.00	12.00	58.00
3	Control y supervisión de obras públicas reportados en los informes.	INFORME	33.00	36.00	36.00	0.00	1.00	6.00	29.00
4	Elaborar proyectos de obra pública para pavimentación de calles	PROYECTO	33.00	36.00	36.00	0.00	1.00	6.00	29.00
5	Visitar obra para contratación en materia de pavimentación de calles	VISITA	33.00	36.00	36.00	0.00	1.00	6.00	29.00

Justificación (10)

Por necesidades de infraestructura se ampliaron las metas en beneficio de la población. 135ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 octubre 2021 y 142ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 25 noviembre 2021

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez Director de Obras Públicas	Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorero Municipal	Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tultitlán 2019 - 2021 Dirección de Obras Públicas

Tultitlán 2019-2021 TESORERÍA MUNICIPAL

Tultitlán 2019-2021 Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

No. De Oficio: DOPM-CP/TULT/2637/2021
Fecha: 16/12/2021

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestario:02020101 Desarrollo urbano

Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestario:02020101 Desarrollo urbano

Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	
		$0.00	0.00	0.00	

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Construir vialidades urbanas	OBRA	6.00			0.00	0.00	0.00	6.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción de vialidades urbanas	PETICIÓN	12.00			0.00	0.00	0.00	12.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción y rehabilitación	INFORME	6.00			0.00	0.00	0.00	6.00
4	Elaborar proyectos de obra pública para construcción de vialidades urbanas	PROYECTO	6.00			0.00	0.00	0.00	6.00
5	Visitar obra para contratación en materia de construcción de vialidades urbanas	VISITA	6.00			0.00	0.00	0.00	6.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Construir vialidades urbanas	OBRA	6.00	10.00	10.00	0.00	1.00	1.00	8.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción de vialidades urbanas	PETICIÓN	12.00	20.00	20.00	0.00	2.00	2.00	16.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción y rehabilitación urbana	INFORME	6.00	10.00	10.00	0.00	1.00	1.00	8.00
4	Elaborar proyectos de obra pública para construcción de vialidades urbanas	PROYECTO	6.00	10.00	10.00	0.00	1.00	1.00	8.00
5	Visitar obra para contratación en materia de construcción de vialidades urbanas	VISITA	6.00	10.00	10.00	0.00	1.00	1.00	8.00

Justificación (10)

Por necesidades de infraestructura se ampliaron las metas en beneficio de la población. 135ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 octubre 2021 y 142ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 25 noviembre 2021

Identificación del Origen de los Recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. Adalberto Adalberto Olvera Rodríguez Director de Obras Públicas	Lic. Lilia Gabriela Lopez Nuñez Tesorero Municipal	Lic. Juan de Dios Ramiro Montoya Bárcenas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tultitlán 2019-2021 Dirección de Obras Públicas

Tultitlán 2019-2021 TESORERÍA MUNICIPAL

Tultitlán 2019-2021 Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Periódico Oficial
Gaceta Municipal

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: DOPM-CP/TULT/2637/2021
Fecha: 16/12/2021

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestario:02020101 Desarrollo urbano

Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replantéando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestario:02020101 Desarrollo urbano

Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replantéando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Construir y remodelar plazas cívicas y/o jardines	OBRA	8.00			0.00	0.00	0.00	8.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción y remodelación de plazas cívicas y/o jardines	PETICIÓN	16.00			0.00	0.00	0.00	8.00
3	Control y supervisión de obras públicas para construcción y remodelación de plazas cívicas y/o	INFORME	8.00			0.00	0.00	0.00	8.00
4	Elaborar proyectos de obra pública para construcción y remodelación de plazas cívicas y/o jardines	PROYECTO	8.00			0.00	0.00	0.00	8.00
5	Visitar obra para contratación en materia de construcción y remodelación de plazas cívicas y/o jardines	VISITA	8.00			0.00	0.00	0.00	8.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Construir y remodelar plazas cívicas y/o jardines	OBRA	8.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	9.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción y remodelación de plazas cívicas y/o jardines	PETICIÓN	16.00	18.00	18.00	0.00	0.00	0.00	18.00
3	Control y supervisión de obras públicas para construcción y remodelación de plazas cívicas y/o	INFORME	8.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	9.00
4	Elaborar proyectos de obra pública para construcción y remodelación de plazas cívicas y/o jardines	PROYECTO	8.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	9.00
5	Visitar obra para contratación en materia de construcción y remodelación de plazas cívicas y/o jardines	VISITA	8.00	9.00	9.00	0.00	0.00	0.00	9.00

Justificación (10)

Por necesidades de infraestructura se ampliaron las metas en beneficio de la población. 135ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 octubre 2021 y 142ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 25 noviembre 2021

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez Director de Obras Públicas	Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	Lic. Juan de Dios Ronald Montoya Barcenas. Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tultitlán 2019-2021 Dirección de Obras Públicas

Tultitlán 2019-2021 TESORERÍA

Tultitlán 2019-2021 Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

No. De Oficio: DOPM-CP/TULT/2637/2021
Fecha: 16/12/2021

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (3)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestario:02020101 Desarrollo urbano

Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestario:02020101 Desarrollo urbano

Objetivo: Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio como responsable de su planeación y operación.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (4)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas públicas	OBRA	2.00			0.00	0.00	0.00	2.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción y ampliación de edificaciones urbanas públicas	PETICIÓN	10.00			0.00	0.00	0.00	2.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción y ampliación de edificaciones	INFORME	2.00			0.00	0.00	0.00	2.00
4	Elaborar proyectos de obra pública para construcción y ampliación de edificaciones urbanas públicas	PROYECTO	2.00			0.00	0.00	0.00	2.00
5	Visitar obra para contratación en materia de construcción y ampliación de edificaciones urbanas públicas	VISITA	2.00			0.00	0.00	0.00	2.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas públicas	OBRA	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción y ampliación de edificaciones urbanas públicas	PETICIÓN	10.00	8.00	8.00	0.00	0.00	0.00	8.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción y ampliación de edificaciones urbanas	INFORME	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00
4	Elaborar proyectos de obra pública para construcción y ampliación de edificaciones urbanas públicas	PROYECTO	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00
5	Visitar obra para contratación en materia de construcción y ampliación de edificaciones urbanas públicas	VISITA	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00

Justificación (10)

Por necesidades de infraestructura se ampliaron las metas en beneficio de la población. 135ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 octubre 2021 y 142ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 25 noviembre 2021

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Eduardo Adalberto Olvera Rodríguez Director de Obras Públicas	Lic. Erik Debribe Lopez Andrade Tesorero Municipal	Lic. Juan de Dios Korean Montoya Barcegas Director de Información, Programación y Evaluación

Tultitlán 2019-2021 Dirección de Obras Públicas

Tultitlán 2019-2021 TESORERÍA MUNICIPAL

Tultitlán 2019-2021

Periódico Oficial
Gaceta Municipal

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: DOPM-CP/TULT/2637/2021
Fecha: 16/12/2021

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas

Objetivo: Incluye acciones para evaluar las condiciones de los puentes peatonales, así como aquellas dirigidas a construir, reconstruir, rehabilitar o equipar los puentes para la circulación peatonal.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o reducen (5)

Clave	Descripción	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades	OBRA	1.00			0.00	0.00	0.00	1.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades	PETICIÓN	2.00			0.00	0.00	0.00	2.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de Construcción y rehabilitación de	INFORME	1.00			0.00	0.00	0.00	1.00
4	Elaborar proyectos de obra pública para Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades	PROYECTO	1.00			0.00	0.00	0.00	1.00
5	Visitar obra para contratación en materia de Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades	VISITA	1.00			0.00	0.00	0.00	1.00

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (6)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestario: 01030403 Carreteras alimentadoras

Objetivo: Incluye acciones para evaluar las condiciones de los puentes peatonales, así como aquellas dirigidas a construir, reconstruir, rehabilitar o equipar los puentes para la circulación peatonal.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asignan o se amplían (7)

Clave	Descripción	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o Incrementa. (9)

Clave	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades	OBRA	1.00	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades	PETICIÓN	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de Construcción y rehabilitación de puentes en	INFORME	1.00	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00
4	Elaborar proyectos de obra pública para Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades	PROYECTO	1.00	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00
5	Visitar obra para contratación en materia de Construcción y rehabilitación de puentes en vialidades	VISITA	1.00	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00

Justificación (10)

Por necesidades de infraestructura se ampliaron las metas en beneficio de la población. 135ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 octubre 2021 y 142ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 25 noviembre 2021

Identificación del Origen de los recursos. En su caso, por separado anexa.

Tultitlán 2019-2021

Elaboró

Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez
Director de Obras Públicas

Revisó

Mtro. Lilia Gabriela López Ramírez
Tesorero Municipal

Autorizó

Lic. Miguel de Jesús Guzmán Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. De Oficio: DOPM-CP/TULT/1080/2021
Fecha: 12/07/2021

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestario:02020101 Desarrollo urbano

Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestario:02020101 Desarrollo urbano

Incluye las acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Construir Guarniciones y Banquetas.	OBRA	3.00			0.00	0.00	0.00	2.00
2	Atención de peticiones en materia de construcción de Guarniciones y Banquetas.	PETICIÓN	6.00			0.00	0.00	0.00	10.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de Guarniciones y	INFORME	3.00			0.00	0.00	0.00	2.00
4	Elaborar proyectos de obra pública en materia de construcción de Guarniciones y Banquetas.	PROYECTO	3.00			0.00	0.00	0.00	2.00
5	Visitar obra pública para construcción de Guarniciones y Banquetas.	VISITA	3.00			0.00	0.00	0.00	2.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o Incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Construir Guarniciones y Banquetas.	OBRA	3.00	6.00	6.00	0.00	0.00	0.00	6.00
2	Atención de peticiones en materia de construcción de Guarniciones y Banquetas.	PETICIÓN	6.00	12.00	12.00	0.00	0.00	0.00	12.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de Guarniciones y Banquetas.	INFORME	3.00	6.00	6.00	0.00	0.00	0.00	6.00
4	Elaborar proyectos de obra pública en materia de construcción de Guarniciones y Banquetas.	PROYECTO	3.00	6.00	6.00	0.00	0.00	0.00	6.00
5	Visitar obra pública para construcción de Guarniciones y Banquetas.	VISITA	3.00	6.00	6.00	0.00	0.00	0.00	6.00

Justificación (10)

Por necesidades de infraestructura se ampliaron las metas en beneficio de la población. 135ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 octubre 2021 y 142ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 25 noviembre 2021

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez Director de Obras Públicas	Lic. Lilia Gabriela Lopez Andrade Tesorera Municipal	Lic. Juan de Dios Joaquín Montoya Bárcenas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tultitlán 2019 - 2021 Dirección de Obras Públicas

Tultitlán 2019 - 2021 TESORERÍA MUNICIPAL

Tultitlán 2019 - 2021 Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

Tipo de Movimiento: ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA

No. De Oficio: DOPM-CP/TULT/2637/2021
Fecha: 16/12/2021

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestario:02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua

Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplia (5)

Dependencia General: F00 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Dependencia Auxiliar: 124 Obras Públicas
Programa presupuestario:02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua

Objetivo: Engloba el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado
		$0.00	0.00	0.00	

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplian o se asignan. (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Construir infraestructura para agua potable	OBRA	9.00			0.00	0.00	0.00	9.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción de infraestructura para agua potable	PETICIÓN	18.00			0.00	0.00	0.00	12.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de infraestructura	INFORME	9.00			0.00	0.00	0.00	9.00
4	Elaborar proyectos de obra pública en materia de construcción de infraestructura para agua potable	PROYECTO	9.00			0.00	0.00	0.00	9.00
5	Visitar obra públicas para construcción de infraestructura para agua potable	VISITA	9.00			0.00	0.00	0.00	9.00

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Construir infraestructura para agua potable	OBRA	9.00	14.00	14.00	0.00	1.00	4.00	9.00
2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de construcción de infraestructura para agua potable	PETICIÓN	18.00	28.00	28.00	0.00	2.00	8.00	18.00
3	Control y supervisión de obras públicas en materia de construcción de infraestructura para agua potable	INFORME	9.00	14.00	14.00	0.00	1.00	4.00	9.00
4	Elaborar proyectos de obra pública en materia de construcción de infraestructura para agua potable	PROYECTO	9.00	14.00	14.00	0.00	1.00	4.00	9.00
5	Visitar obra pública para construcción de infraestructura para agua potable	VISITA	9.00	14.00	14.00	0.00	1.00	4.00	9.00

Justificación (10)

Por necesidades de infraestructura se ampliaron las metas en beneficio de la población. 135ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 octubre 2021 y 142ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 26 noviembre 2021

Elaboró
Ing. Gerardo Adalberto Olvera Rodríguez
Director de Obras Públicas

Revisó
Lic. Laila Gabriela López Andrade
Tesorero Municipal

Autorizó
Mtro. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas
Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tultitlán 2019-2021 Dirección de Obras Públicas

Tultitlán 2019-2021 TESORERÍA MUNICIPAL

Tultitlán 2019-2021

2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: DSP/421_1/2021
Fecha: 10/DICIEMBRE/2021

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 125 Servicios Públicos
Programa presupuestario: 2020101 Desarrollo Urbano
Objetivo: 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas.
Fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio, mediante la rehabilitación de las vialidades urbanas existentes.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 125 Servicios Públicos
Programa presupuestario: 2020101 Desarrollo Urbano
Objetivo: 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas.
Fortalecer el equipamiento e infraestructura urbana en el municipio, mediante la rehabilitación de las vialidades urbanas existentes.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Rehabilitar vialidades urbanas y colocación de reductores de velocidad mediante aplicación de mezcla asfáltica	TONELADA	12,000			1182	7056	2117	1645

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	
1	Rehabilitar vialidades urbanas y colocación de reductores de velocidad mediante aplicación de mezcla asfáltica	TONELADA	12,000	18,594	16,669	3,459	4,768	4,053	6,

-1,925.50

Justificación (10)

Para seguir mejorando la imagen urbana de las comunidades, el gobierno municipal destinó mayor recurso económico para la adquisición de mezcla asfáltica la cual se aplicó en las tres zonas del municipio, especificamente en la Avenida Morelos, Prados Sur y Norte, distribuidor La Bandera, Boulevard Tultitlán, Avenida Reforma, Del Independencia.

Elaboró	Revisó	Autorizó
M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos	Lic. Lilia Gabriela Lopez Arriaga Tesorera Municipal	Lic. Luis Alberto Montoya Bárcenas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tultitlán 2019-2021
Dirección de Servicios Públicos

TESORERÍA MUNICIPAL

Tultitlán 2019-2021
Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: DSP/421_2/2021
Fecha: 10/DICIEMBRE/2021

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 145 Panteones
Programa presupuestario: 02020601 Modernización de los Servicios Comunales
Objetivo: 020206010302 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones
Implementación y actualización de instrumentos administrativos, asimismo incorpora aquellas necesarias para la conservación de los panteones, con el propósito de ofertar un servicio de calidad.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 145 Panteones
Programa presupuestario: 02020601 Modernización de los Servicios Comunales
Objetivo: 020206010302 Coordinación para servicios de administración y mantenimiento de panteones
Implementación y actualización de instrumentos administrativos, asimismo incorpora aquellas necesarias para la conservación de los panteones, con el propósito de ofertar un servicio de calidad.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Emitir recibos para pago de refrendos en panteones municipales	REFRENDO	1,101			276	275	275	275
2									
3									
4									

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
1	Emitir recibos para pago de refrendos en panteones municipales	REFRENDO	1,101	1,542	1,200	537	327	304	374

Justificación (10)

Debido al trabajo comprometido con las necesidades comunitarias por parte del H. Ayuntamiento de Tultitlán, la ciudadanía respondió de manera corresponsable, realizando sus pagos correspondientes por cuestiones de servicios; en este marco, fue el motivo por el cual el pago de refrendos se incremento, con lo cual se impacto de manera positiva en los ingresos de la tesorería municipal.

Elaboró	Revisó	Autorizó
M.V.Z. Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos	Lic. Lilia Gabriela Lopez Andrade Tesorera Municipal	Lic. Juan de Dios Román Montoya Bárcenas Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tultitlán 2019-2021 Dirección de Servicios Públicos
Tultitlán 2019-2021 TESORERÍA MUNICIPAL
Tultitlán 2019-2021 Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTÁMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRMÁTICA- PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS

No. de Oficio: DSP/421_3/2021
Fecha: 10/DICIEMBRE/2021

Tipo de Movimiento: Adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce (4)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 129 Antirrabico
Programa presupuestario: 02030101 Prevención médica para la comunidad
Objetivo: 020301010203 Entornos y comunidades saludables
combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, al fortalecer las conductas saludables que benefician a su población, todo esto a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud y refuercen el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud.

Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (5)

Dependencia General: H00 Servicios Públicos
Dependencia Auxiliar: 129 Antirrabico
Programa presupuestario: 02030101 Prevención médica para la comunidad
Objetivo: 020301010203 Entornos y comunidades saludables
combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, al fortalecer las conductas saludables que benefician a su población, todo esto a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud y refuercen el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. (6)

Clave	Denominación	Presupuesto			
		Autorizado	Por ejercer	Por cancelar o reducir	Autorizado

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		
		Autorizado	Ampliación y/o Reasignación	Autorizado

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir. (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
4	Realizar eutanasias de caninos y felinos	EUTANASIA	1500			375	375	375	375

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa. (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4
4	Realizar eutanasias de caninos y felinos	EUTANASIA	1500	945	1,424	131	226	289	299

Justificación (10)

El proceso de eutanasia tiene como objetivo poner fin a la vida de un animal con métodos humanitarios, los motivos para realizar lo anterior es la sobrepoblación animal en condición de calle o alguna situación específica de enfermedad dado que actualmente el Departamento de Control Canino y Salud Pública Veterinaria de Tultitlán está apuntalando un programa de adopción de animales responsables, las eutanasias han disminuido, por lo mismo no se alcanzó la meta planeada en un inicio.

Elaboró	Revisó	Autorizó
MVZ Mario Pontón Zúñiga Director de Servicios Públicos	Lic. Lilia Gabriela López Almeida Tesorera Municipal	Lic. Juan de Dios Ramón Montoya García Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tultitlán 2019-2021 Dirección de Servicios Públicos

Tultitlán 2019-2021 TESORERÍA MUNICIPAL

Tultitlán 2019-2021 Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 18 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento instruye a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación a realizar las Adecuaciones Programáticas solicitadas por las Direcciones de: Administración; Desarrollo Económico; Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; Obras Públicas; y Servicios Públicos, en la integración del Reporte de Avance Trimestral de Metas Físicas por Proyecto, PbRM-08c, correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal; a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; a la Contraloría Municipal; a la Dirección de Administración; a la Dirección de Desarrollo Económico; a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; y a la Dirección de Servicios Públicos; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe adquirir vía compra-venta "ad corpus", el predio denominado "TERREMOTE", que ofrece "Constructora Cafetos", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal el Licenciado Sergio Rodolfo Lima Martínez, con una superficie total de 22,358 m2 (veintidós mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados), ubicado en términos del Pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente a este Municipio, mismo que estará destinado a la Ampliación del Panteón Municipal Granjas San Pablo; así como para que también autorice a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, a suscribir el contrato de compra-venta correspondiente.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 13 trece votos a favor; con 2 dos votos en contra de la Décima Primera Regidora y el Décimo Tercer Regidor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2.10, 2.11, 2.12, 7.532, 7.533, 7.556 y 7.570 del Código Civil del Estado de

México; 1, 2, 31 fracciones XVI, XXII y XLVI; 48 fracción XXV, 50, 97 fracción VI y 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 5 fracciones II, IV y IX, 12, 48 fracciones I y III, 49 y 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; asi en como en los numerales QUINCUAGÉSIMO SEXTO fracciones I y II de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México dependiente del Poder Legislativo del Estado y publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 11 de julio del año 2013; y en el acta del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlan, Estado de México, que contiene la opinión favorable y el dictamen de procedencia para la adjudicación directa celebradas el día 10 (diez) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno); el Ayuntamiento aprueba adquirir vía compra-venta “ad corpus”, el predio denominado “TERREMOTE” que ofrece “Constructora Cafetos”, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal, el Licenciado Sergio Rodolfo Lima Martínez con una superficie total de 22, 358 m2 (veintidós mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados), ubicado en términos del Pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente a este Municipio, por la cantidad de $ 25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), que pagará con Recursos Propios del Ejercicio 2021; mismo que según escrituras, cuenta con una superficie de 22, 358 m2 (veintidós mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados), así como las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 193.55 (ciento noventa y tres metros con cincuenta y cinco centímetros), linda con Lorenzo Romero.

Al Sur, en 205.18 (doscientos cinco metros con dieciocho centímetros), linda con Camino Público.

Al Oriente, en 86.50 (ochenta y seis metros con cincuenta centímetros), linda con Sabino Sánchez.

Al Poniente, en 170.02 (ciento setenta metros con dos centímetros), con Concepción Luna.

Inmueble que se encuentra inscrito a favor de la vendedora en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, bajo el Libro I, Sección primera, Volumen 19, Partida 21400, de fecha 17 (diecisiete) de abril de 1998 (mil novecientos noventa y ocho), así como en el Folio Real Electrónico 269058.

Segundo. Con fundamento en los dispositivos legales antes citados, el Ayuntamiento otorga su autorización para que la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlan, Estado de México, comparezca ante el Notario Público que corresponda para que conjuntamente

con el apoderado legal de Constructora Cafetos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, suscriba el respectivo contrato de compra-venta “ad corpus” en nombre y representación del Municipio y/o Ayuntamiento Constitucional de Tultitlan, Estado de México.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5 fracciones II y IV, 48 fracciones I y III, 49 y 51 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, el Ayuntamiento declara que el inmueble citado se incorpora al patrimonio del Municipio de Tultitlan, Estado de México y forma parte del régimen de dominio público del mismo; estará destinado permanentemente para que su uso se destine a la prestación del servicio público de panteones, a fin de que en el mismo se constituya la Ampliación del Panteón Municipal Granjas San Pablo, bajo resguardo de la Dirección de Servicios Públicos.

Cuarto. El Ayuntamiento instruye:

A. A la Secretaria del Ayuntamiento para que dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la celebración del contrato de compra-venta, realice la actualización administrativa por la adquisición del bien inmueble, en el Inventario General de Bienes Inmuebles.

B. Al Síndico Municipal, a dar seguimiento a las gestiones para regularizar la propiedad del bien adquirido, a más tardar, dentro de los 120 ciento veinte días hábiles siguientes a la celebración del contrato de compra-venta; así como a realizar los respectivos asientos en el Libro Especial, en el Sistema de Información Inmobiliaria y en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal.

C. A la Tesorera Municipal para que dé tramite al presente punto.

Quinto. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a entregar por duplicado copias certificadas del presente punto de acuerdo al Consejero Jurídico Municipal a fin de que comunique a la vendedora “Constructora Cafetos”, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable la presente autorización de este Ayuntamiento; así como para los trámites posteriores ante el Notario Público que corresponda, quedando el costo de los gastos de escrituración a cargo del Municipio de Tultitlan, Estado de México.

Sexto. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a los servidores públicos antes citados, así como al Secretario Particular de la Presidencia Municipal, al Director de Servicios Públicos, a la Directora de Administración, al Contralor Municipal, así como a la Jefa de la Oficina de Patrimonio Municipal para los efectos legales a que haya lugar; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

PUNTO VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe adquirir vía compra-venta "ad corpus", el predio denominado "SOLAR TEPETATAL", que ofrecen los CC. Genaro Calzada Fuentes, Rossy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Sabino Venancio Calzada Fuentes, Federico Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Cecilia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas con una superficie total de 17,375 m² (diecisiete mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados), ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, mismo que estará destinado a la creación de un área verde en la Zona Sur del Municipio de Tultitlán; así como para que también autorice a la Lic. Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, a suscribir el contrato de compra-venta correspondiente.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 14 catorce votos a favor; con 1 un voto en contra de la Décima Primera Regidora, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2.10, 2.11, 2.12, 7.532, 7.533, 7.556 y 7.570 del Código Civil del Estado de México; 1, 2, 31 fracciones XVI, XXII y XLVI; 48 fracción XXV, 50, 97 fracción VI y 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 5 fracciones II, IV y IX, 12, 48 fracciones I y III, 49 y 57 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; asi en como en los numerales QUINCUAGÉSIMO SEXTO fracciones I y II de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México dependiente del Poder Legislativo del Estado y publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 11 de julio del año 2013; y en el acta del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Tultitlan, Estado de México, que contiene la opinión favorable y el dictamen de procedencia para la adjudicación directa celebradas el día 17 (diecisiete) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno); el Ayuntamiento aprueba adquirir vía compra-venta "ad corpus", el predio denominado "SOLAR TEPETATAL", que ofrecen los CC. Genaro Calzada Fuentes, Rossy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Sabino Venancio Calzada Fuentes, Federico Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma

Cecilia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas con una superficie total de 17,375 m² (diecisiete mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados), ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chilpan, Tultitlán, Estado de México, mismo que estará destinado a la creación de un área verde en la Zona Sur del Municipio de Tultitlán, por la cantidad de $ 30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional), que pagará con Recursos Propios del Ejercicio 2021; mismo que según escrituras, cuenta con una superficie de 17, 375 m^2 (diecisiete mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados), así como las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 130 (ciento treinta) metros, con sucesión de Félix Mercado;

Al Sur, en 148 (ciento cuarenta y ocho) metros, con camino público;

Al Oriente, en 116 (ciento dieciséis) metros, con Cecilio Ramírez;

Al Poniente, en 134 (ciento treinta y cuatro) metros, con sucesión de José María Fuentes.

Inmueble que se encuentra inscrito a favor de la vendedora en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, bajo el Libro I, Sección primera, Volumen 208, Partida 887, de fecha 22 (veintidós) de septiembre de 1988 (mil novecientos ochenta y ocho) así como con el Folio Real Electrónico 213451.

Segundo. Con fundamento en los dispositivos legales antes citados, el Ayuntamiento otorga su autorización para que la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlan, Estado de México, comparezca ante el Notario Público que corresponda para que conjuntamente con los CC. Genaro Calzada Fuentes, Rossy Calzada Franco, Jazarett Calzada Franco, Sabino Venancio Calzada Fuentes, Federico Calzada Fuentes, Elia Rojas Fuentes, Alma Cecilia Calzada Rojas, María del Carmen Calzada Rojas, Lorena Calzada Rojas, Sonia Calzada Rojas y Olga Deyanira Calzada Rojas suscriba el respectivo contrato de compra-venta “ad corpus” en nombre y representación del Municipio y/o Ayuntamiento Constitucional de Tultitlan, Estado de México.

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5 fracciones II y IV, 48 fracciones I y III, 49 y 51 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, el Ayuntamiento declara que el inmueble citado se incorpora al patrimonio del Municipio de Tultitlan, Estado de México y forma parte del régimen de dominio público del mismo; estará destinado permanentemente para que su uso se destine a la creación de un área verde y dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, mismo que quedará a resguardo de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Cuarto. El Ayuntamiento instruye:

A. A la Secretaria del Ayuntamiento para que dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a la celebración del contrato de compra-venta, realice la actualización administrativa por la adquisición del bien inmueble, en el Inventario General de Bienes Inmuebles.

B. Al Síndico Municipal, a dar seguimiento a las gestiones para regularizar la propiedad del bien adquirido, a más tardar, dentro de los 120 ciento veinte días hábiles siguientes a la celebración del contrato de compra-venta; asi como a realizar los respectivos asientos en el Libro Especial, en el Sistema de Información Inmobiliaria y en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal.

C. A la Tesorera Municipal para que de trámite al presente punto.

Quinto. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a entregar por duplicado copias certificadas del presente punto de acuerdo al Consejero Jurídico Municipal a fin de que comunique a los vendedores, la presente autorización de este Ayuntamiento; así como para los trámites posteriores ante el Notario Público que corresponda, quedando el costo de los gastos de escrituración a cargo del Municipio de Tultitlan, Estado de México.

Sexto. El Cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a los servidores públicos antes citados, así como al Director de Servicios Públicos, al Director de Desarrollo Urbano, al Director de Obras Públicas, a la Directora de Administración, al Contralor Municipal, a la Jefa de Catastro Municipal y a la Jefa de la Oficina de Patrimonio Municipal para los efectos legales a que haya lugar; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar. Rubrica.----------